

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 385 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1.007

DUEÑO o dueños de una res vacuna muerta por un tren en la estación del Norte en la mañana del 12 de Enero último; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herro, para recibirles declaración e instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa por el expresado hecho, instruida por el Juzgado y Secretaría referidos.

2260

1.008

NAVARRO PLAZA, Baldomero; veje que fué de Ledaña, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá los días 2 y 3 del próximo Marzo, a las diez de su mañana, ante la Audiencia provincial de Cuenca para asistir al juicio oral de la causa señalada con el número 24 de 1919, seguida en el Juzgado de Motilla del Palancar contra Pedro Alcañiz y otro, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

2265

1.009

UNA mujer que en la mañana del día 5 de Enero último, al pasar por la calle Larga, de Algeciras, encontró a José Monfillo González, ciego, vendedor ambulante de loterías, y como observara que hablaba solo y parecía dirigirse a alguna persona allí presente, le dijo que allí no había nadie; se la cita con el fin de que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Algeciras para declarar, en concepto de testigo, en la causa instruida por estafa al citado individuo, número 27 de 1922, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2230

1.010

GÓMEZ GARCÍA, Francisco; de diecinueve años de edad, soltero, de oficio arriador; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, calle Juan de Torres, número 17, cuya actual paradero se ignora; se presentará ante el Juzgado municipal del puerto de Santa María, en término de diez días, para ser constituido en arresto y exhibir sus

ciséis días impuestos en juicio de faltas por hurto de un reloj a Juan Clemente Nieto, en el mes de Julio de 1920.

2228

1.011

GÓMEZ JIMÉNEZ, Angel; hijo de Guzmán y de Guadalupe; comparecerá el día 25 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra José Vaguero.

2227

1.012

MARTÍNEZ MUÑOZ, Jesús; hijo de Ildefonso y de Rosalía; comparecerá el día 7 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo y otros.

2293

1.013

MONTEARRUBIO BARBA, Luis; hijo de Doroteo y de Rosa; domiciliado últimamente en Peñón, número 9; comparecerá el día 4 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra el mismo y otros.

2292

1.014

REQUENA IBÁÑEZ, Juan; natural de Navas de San Juan, casado, leñador, se le cita para que el día 3 de Marzo, y hora de las once, comparezca en el Juzgado municipal de La Carolina, para asistir como denunciado al juicio de faltas por corta y hurto de leña de la dehesa Barranco del Castañar, debiendo venir con las pruebas que tenga, bajo apercibimiento de rebeldía y demás perjuicios que haya lugar.

2225

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser, declarado rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encareciéndose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, nombrándose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

4.782

estado soltero, profesión "chauffeur", de veintiocho años; domiciliado últimamente en Alicante, en la calle de León, número 9; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante.

2231

4.783

ARNAL MARTÍNEZ, Francisco; natural de Villalengua (Zaragoza), de estado soltero, profesión electricista, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); procesado por hurto número 366 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián, para notificarle el auto de prisión y constituirle en tal estado.

2276

4.784

CASTILLO TUDELA, Antonio; hijo de Cristóbal y de Josefa, natural de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de trece años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por hurto, causa número 663 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Almería, Secretaría del Sr. Moreno.

2234

4.785

CORCHO, Manuel; procesado por estafa en causa número 42 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva a prestar indagatoria, y en otro caso se le declarará rebelde.

2252

4.786

CORTÉS GÓMEZ, Diego; de veintitrén años de edad, soltero, jornalero, natural de Tahal (Sorbas), y vecino de Gérgal, hijo de Diego e Isabel, de estatura alta, ojos y cabellos negros, color brigueño; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Gérgal para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y parará el perjuicio que en derecho haya lugar, pues así está acordado, por auto de 5 de Febrero último en el sumario que se sigue contra dicho procesado por el delito de hurto.

2247

4.787

CORVACHO BONILLA, Faustino; hijo de Benito y de Manuela, natural de Torrequemada, vecino de Madrid, jornalero, de treinta y cuatro años, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cáceres a constituirse en prisión por virtud del sumario número 250 de 1920, seguido contra el mismo y otro por contrabando de tabaco, apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde.

2240

4.788

DÍAZ SENDOZA, Juana; natural de Jaén, de estado soltera, profesión su

PRESIDENCIA DEL CON INTERVENCIÓN CIVIL DE GUERRA Y MARINA

Pagos liquidados verificados durante los meses de Abril a Diciembre del año 1921 por cuenta del Presupuesto en el

Capítulo	Artículo	SECCIÓN 13.ª, «ACCIÓN EN MARRUECOS»	EN EL MES DE DICIEMBRE DE 1921		
			PRESUPUESTO de 1921-22	RESULTAS de ejercicios cerrados	TOTAL
		MINISTERIO DE ESTADO			
1.º	Unico.	Sección de Marruecos.....	7.166,64	»	7.166,64
2.º	Idem.	Consulados.....	»	»	»
3.º	Idem.	Gastos ordinarios de la Sección de Marruecos.....	1.000,00	»	1.000,00
4.º	Idem.	Idem (d. de los Consulados).....	»	»	»
5.º	Idem.	Gastos diversos.....	107.349,97	»	107.349,97
3.º	Idem.	Subvención a S. A. I. el Jalifa para enjugar el déficit de su presupuesto.....	»	»	»
			115.516,61	»	115.516,61
		MINISTERIO DE LA GUERRA			
		SERVICIOS DE CARÁCTER PERMANENTE			
1.º	1.º	Personal de la Administración regional.....	621.975,95	23.986,19	645.962,14
2.º	2.º	Cuerpos armados del Ejército.....	5.318.833,75	6.487,40	9.925.321,15
3.º	3.º	Material de la Administración regional.....	22.175,10	»	22.175,10
2.º	Unico.	Comisiones extraordinarias del servicio.....	1.155.670,90	»	1.155.670,90
3.º	Idem.	Servicios de Artillería.....	4.678.454,13	26,40	4.678.480,53
4.º	Idem.	Idem de Ingenieros.....	725.240,00	»	725.240,00
	1.º	Idem de Subsistencias y Acuartelamiento.....	11.808.761,64	169,53	11.808.931,17
	2.º	Idem de Campamento.....	1.250.543,75	»	1.250.543,75
5.º	3.º	Idem de Transportes.....	7.660.713,19	»	7.660.713,19
	4.º	Idem de Hospitales.....	4.713.523,41	»	4.713.523,41
	5.º	Idem de Derechos y Propiedades del Estado.....	5.225,00	»	5.225,00
5.º	Unico.	Idem de Sanidad Militar.....	1.439.731,46	»	1.439.731,46
7.º	Idem.	Idem de Cría Caballar y Remonta.....	3.297.194,54	»	3.297.194,54
8.º	Idem.	Gastos diversos e imprevistos.....	88.837,99	»	88.837,99
9.º	Idem.	Obligaciones emanadas de la ley de Accidentes del trabajo.....	3.972,00	»	3.972,00
10.º	Idem.	Personal sin destino de plantilla.....	127.000,36	646,60	127.646,96
11.º	Idem.	Servicios de Aeronáutica.....	1.900.000,00	»	1.900.000,00
Adic. 2.º	Unico.	Idem.....	45,96	»	45,96
			55.908.707,21	31.296,12	55.940.003,33
		MINISTERIO DE MARINA			
1.º	Unico.	Personal.....	236.943,24	»	236.943,24
2.º	Idem.	Material.....	47.215,52	»	47.215,52
Adic.	Adic.	Personal embarcado de servicio en las costas.....	60.274,13	»	60.274,13
			344.430,89	»	344.430,89
		MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN			
Unico.	Unico.	Guardia civil.....	218.388,61	»	218.388,61
			218.388,61	»	218.388,61
		MINISTERIO DE FOMENTO			
		PERSONAL			
7.º	1.º	Agricultura.....	1.124,98	»	1.124,98
	2.º	Miñas.....	»	»	»
		SERVICIOS			
8.º	1.º	Agricultura.....	»	»	»
	2.º	Miñas.....	»	»	»
	3.º	Comercio, Industria y Trabajo.....	»	»	»
	4.º	Obras públicas.....	229.166,66	»	229.166,66
	5.º	Servicios generales.....	»	»	»
Adic.	Unico.	Idem.....	25.000,00	»	25.000,00
			255.291,64	»	255.291,64
		RESUMEN			
		Ministerio de Estado.....	115.516,61	»	115.516,61
		Idem de la Guerra.....	55.908.707,21	31.296,12	55.940.003,33
		Idem de Marina.....	344.430,89	»	344.430,89
		Idem de la Gobernación.....	218.388,61	»	218.388,61
		Idem de Fomento.....	255.291,64	»	255.291,64
			56.542.334,96	31.296,12	56.573.631,08

N.º 1.

SEJO DE MINISTROS Y DEL PROTECTORADO EN MARRUECOS

cicio y por resultados de los definitivamente cerrados, con imputación a la Sección 13.ª, «Acción en Marruecos».

MESES DE ABRIL A NOVIEMBRE DE 1921			TOTAL DE LOS NUEVE MESES		
PRESUPUESTO de 1921-22	RESULTAS de ejercicios cerrados	TOTAL	PRESUPUESTO de 1921-22	RESULTAS de ejercicios cerrados	TOTAL
25.677,69	1.250,00	26.927,69	32.344,33	1.250,00	34.094,33
"	"	"	"	"	"
31.000,00	"	3.000,00	4.000,00	"	4.000,00
533.420,37	"	533.420,37	533.420,37	"	533.420,37
5.363.451,72	11.102,34	5.374.554,06	5.470.801,69	11.102,34	"
56.700,00	"	36.700,00	56.700,00	"	36.700,00
5.962.249,78	12.352,34	5.974.602,12	6.077.765,39	12.352,34	6.090.117,73
4.131.572,39	64.912,64	4.256.485,03	4.813.548,34	88.878,83	4.902.427,17
61.717.195,24	81.567,72	61.798.762,96	71.636.028,99	88.054,12	71.724.083,11
3.162.654,88	"	3.16.850,88	3.185.025,98	"	3.185.025,98
94.003,62	1.820,96	95.824,58	1.248.679,52	1.820,96	1.250.500,48
36.110.704,97	"	36.110.704,97	40.789.159,10	26,40	40.789.159,60
24.692.702,16	124,63	24.692.826,79	59.907.942,16	124,63	59.908.066,79
38.560.129,50	4.816.417,82	43.376.547,32	30.368.890,14	4.816.587,35	35.185.477,49
4.330.556,49	"	4.580.556,49	5.831.104,24	"	5.831.104,24
24.791.538,90	"	24.791.538,86	32.452.251,99	"	32.452.251,99
5.641.262,37	"	8.641.262,37	13.354.785,78	"	13.354.785,78
44.819,21	"	44.819,21	59.044,21	"	59.044,21
3.727.963,81	"	3.727.963,81	5.167.645,27	"	5.167.645,27
29.512.527,59	"	29.512.527,59	32.809.722,13	"	32.809.722,13
263.232,86	667.014,26	930.247,12	352.970,85	667.014,26	1.019.985,11
43.987,06	258,65	49.245,71	52.959,06	258,65	53.217,71
4.426.648,04	25.734,51	4.452.382,55	4.554.504,40	26.431,11	4.580.935,51
2.660.503,22	"	2.660.503,22	4.560.503,22	"	4.560.503,22
9.265.048,12	"	9.265.048,12	9.264.924,16	"	9.264.924,16
256.492.701,33	5.657.901,19	262.150.102,52	312.401.068,54	5.689.197,31	318.090.265,85
1.929.322,11	985.126,87	2.914.448,98	2.165.267,35	985.126,87	3.150.394,22
415.673,81	927,00	416.600,81	462.889,83	927,00	463.816,83
189.299,53	"	189.299,53	243.571,63	"	243.571,63
2.534.295,45	986.053,87	3.520.349,32	2.878.726,34	986.053,87	3.864.780,21
1.494.680,67	28.991,05	1.523.671,72	1.713.069,28	28.991,05	1.742.060,33
1.494.680,67	28.991,05	1.523.671,72	1.713.069,28	28.991,05	1.742.060,33
3.937,43	"	3.937,43	5.062,41	"	5.062,41
"	"	"	"	"	"
19.521,20	"	19.521,20	19.521,20	"	19.521,20
2.288,50	971,34	3.259,84	2.288,50	971,34	3.259,84
1.456.722,24	1.124,98	1.457.847,22	1.685.888,90	1.124,98	1.687.013,88
476.817,68	"	476.817,68	476.817,68	"	476.817,68
"	"	"	25.000,00	"	25.000,00
1.959.287,05	2.096,32	1.961.383,37	2.214.578,29	2.096,32	2.216.675,01
5.962.249,78	12.352,34	5.974.602,12	6.077.765,39	12.352,34	6.090.117,73
256.492.701,33	5.657.901,19	262.150.102,52	312.400.908,54	5.689.197,31	318.090.105,85
2.534.295,45	98.053,87	2.632.349,32	2.878.726,34	986.053,87	3.864.780,21
1.494.680,67	28.991,05	1.523.671,72	1.713.069,28	28.991,05	1.742.060,33
1.959.287,05	2.096,32	1.961.383,37	2.214.578,29	2.096,32	2.216.675,01
268.442.714,28	6.687.394,77	275.130.109,05	325.295.049,24	6.718.690,89	332.013.740,13

SUMERO 2

RESUMEN de los pagos liquidados verificados por la Sección 13.ª, «Acción en Marruecos», durante los meses de Abril a Diciembre de los años 1920-21 y 1921-22, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

Capítulo	Artículo	SECCIÓN 13.ª, «ACCIÓN EN MARRUECOS»	1920-21	1921-22
			Pesetas	Pesetas.
		MINISTERIO DE ESTADO		
1.º	Unico.	Sección de Marruecos.....	32.405,48	34.094,33
2.º	Idem	Consulados.....	189.998,87	»
3.º	Idem	Gastos ordinarios de la Sección de Marruecos.....	192.675,05	4.000,00
4.º	Idem	Idem id. de los Consulados.....	»	533.420,37
5.º	Idem	Idem diversos.....	240.108,71	»
6.º	Idem	Subvención a S. A. I. el Jaiifa para enjugar el déficit de su presupuesto.....	5.521.583,93	36.700,00
			6.176.772,04	6.090.118,73
		MINISTERIO DE LA GUERRA		
1.º	1.º	Personal de la Administración regional.....	4.286.888,79	4.502.427,17
2.º	2.º	Cuerpos armados del Ejército.....	61.755.767,42	71.724.084,11
3.º	3.º	Material de la Administración regional.....	343.700,66	3.150.25,98
4.º	Unico.	Comisiones extraordinarias del servicio.....	147.689,60	1.751.500,46
5.º	Idem	Servicios de Artillería.....	1.202.463,24	40.789.181,50
6.º	Idem	Idem de Ingenieros.....	5.244.916,18	59.908.065,79
7.º	1.º	Idem de Subsistencias y Acuartelamiento.....	29.346.427,51	36.185.478,49
8.º	2.º	Idem de Campamento.....	824.985,68	6.831.100,24
9.º	3.º	Idem de Transportes.....	5.245.847,02	32.452.254,99
10.º	4.º	Idem de Hospitales.....	5.268.914,50	13.254.785,78
11.º	5.º	Idem de Derechos y Propiedades del Estado.....	69.800,52	50.044,21
Adic. 2.º	Unico.	Idem de Sanidad Militar.....	907.813,01	5.167.695,27
	Idem	Idem de Cría Caballar y Remonta.....	2.853.350,25	32.809.722,13
	Idem	Gastos diversos e imprevistos.....	175.237,14	1.019.085,11
	Idem	Obligaciones emanadas de la ley de Accidentes del trabajo.....	44.791,62	52.217,71
	Idem	Personal sin destino de plantilla.....	299.076,82	4.580.939,51
	Idem	Servicio de Aeronáutica.....	1.787.859,11	4.560.503,22
	Idem	Idem.....	»	9.264.932,16
			120.327.039,14	318.090.105,85
		MINISTERIO DE MARINA		
1.º	Unico.	Personal.....	2.004.484,77	2.151.332,22
2.º	Idem	Material.....	487.979,16	463.816,33
Adicional	Adicional	Personal embarcado de servicio en las costas.....	76.051,80	249.371,66
			2.568.513,73	3.864.780,21
		MINISTERIO DE LA GOBERNACION		
Unico.	Unico.	Guardia civil.....	1.470.812,42	1.742.060,33
			1.470.812,42	1.742.060,33
		MINISTERIO DE FOMENTO		
1.º	1.º	Agricultura.....	3.979,09	5.062,41
	2.º	Minas.....	541,66	»
	1.º	Agricultura.....	27.855,91	19.521,20
	2.º	Minas.....	2.365,81	3.259,84
2.º	3.º	Comercio, Industria y Trabajo.....	316.847,85	»
	4.º	Obras públicas.....	1.760.997,50	1.087.512,88
Adicional	Unico.	Servicios generales.....	25.000,00	476.817,68
	Idem	Idem.....	»	25.000,00
			2.137.587,62	2.216.675,01
		RESUMEN		
		Ministerio de Estado.....	6.176.772,04	6.090.118,73
		Idem de la Guerra.....	120.327.039,14	318.090.105,85
		Idem de Marina.....	2.568.513,73	3.864.780,21
		Idem de la Gobernación.....	1.470.812,42	1.742.060,33
		Idem de Fomento.....	2.137.587,62	2.216.675,01
			132.680.742,95	332.003.740,13

Observación. Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origina el examen de las cuentas respectivas.

Madrid, 15 de Febrero de 1922.—El Jefe de la Sección de Contabilidad, José María Fernández.—V.º B.º: El Interventor

MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de CASTILLA LA VIEJA correspondientes al año 1923.

POSICIÓN GEOGRÁFICA DE BURGOS

Latitud 42° 20' 28" N.
 Longitud } 9m 59s,8 al O. del Observatorio de San Fernando.
 } 14m 49s,5 al O. de Greenwich.

NOTA. Las letras h y m que están a la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol son, respectivamente, iniciales de las voces horas, minutos.
 Horas de tiempo medio civil oficial a que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Burgos el año 1923.

Días	Enero.		Febrero.		Marzo.		Abril.		Mayo.		Junio.		Julio.		Agosto.		Septiembre.		Octubre.		Noviembre.		Diciembre.			
	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.
1	7 44	16 54	1	7 29	17 29	1	6 51	18 5	1	5 58	18 41	1	4 41	19 45	1	4 41	19 56	1	5 39	18 50	1	6 12	17 57	1	6 48	17 9
2	7 44	16 55	2	7 28	17 31	2	6 49	18 6	2	5 55	18 42	2	4 42	19 46	2	4 42	19 55	2	5 39	18 50	2	6 13	17 56	2	6 49	17 8
3	7 45	16 55	3	7 27	17 32	3	6 48	18 7	3	5 55	18 43	3	4 40	19 46	3	4 40	19 55	3	5 40	18 48	3	6 14	17 54	3	6 50	17 7
4	7 45	16 56	4	7 26	17 33	4	6 46	18 9	4	5 53	18 44	4	4 39	19 47	4	4 39	19 55	4	5 41	18 46	4	6 15	17 52	4	6 52	17 5
5	7 45	16 57	5	7 25	17 35	5	6 44	18 10	5	5 51	18 45	5	4 39	19 47	5	4 39	19 55	5	5 42	18 45	5	6 16	17 50	5	6 53	17 3
6	7 44	16 58	6	7 24	17 36	6	6 43	18 11	6	5 49	18 46	6	4 38	19 48	6	4 38	19 55	6	5 43	18 44	6	6 17	17 49	6	6 54	17 3
7	7 44	16 59	7	7 22	17 37	7	6 41	18 12	7	5 46	18 47	7	4 38	19 49	7	4 38	19 54	7	5 44	18 43	7	6 18	17 47	7	6 55	17 2
8	7 44	17 0	8	7 21	17 37	8	6 39	18 13	8	5 44	18 48	8	4 38	19 50	8	4 38	19 54	8	5 46	18 39	8	6 19	17 45	8	6 57	17 1
9	7 44	17 1	9	7 20	17 40	9	6 38	18 15	9	5 42	18 49	9	4 38	19 51	9	4 38	19 54	9	5 47	18 38	9	6 20	17 44	9	6 58	17 0
10	7 44	17 2	10	7 19	17 41	10	6 36	18 16	10	5 40	18 50	10	4 38	19 52	10	4 38	19 55	10	5 48	18 36	10	6 21	17 42	10	6 59	16 59
11	7 44	17 3	11	7 18	17 42	11	6 34	18 17	11	5 39	18 51	11	4 37	19 53	11	4 37	19 53	11	5 49	18 34	11	6 22	17 40	11	7 0	16 57
12	7 43	17 4	12	7 17	17 43	12	6 33	18 18	12	5 39	18 53	12	4 37	19 53	12	4 37	19 52	12	5 50	18 33	12	6 23	17 39	12	7 1	16 56
13	7 43	17 5	13	7 16	17 44	13	6 31	18 19	13	5 38	18 54	13	4 37	19 53	13	4 37	19 52	13	5 51	18 31	13	6 24	17 39	13	7 2	16 55
14	7 43	17 6	14	7 15	17 46	14	6 29	18 20	14	5 36	18 55	14	4 37	19 53	14	4 37	19 51	14	5 52	18 29	14	6 25	17 37	14	7 3	16 54
15	7 42	17 7	15	7 14	17 46	15	6 28	18 21	15	5 35	18 56	15	4 37	19 54	15	4 37	19 50	15	5 53	18 27	15	6 26	17 35	15	7 4	16 53
16	7 42	17 8	16	7 13	17 48	16	6 26	18 23	16	5 33	18 58	16	4 37	19 54	16	4 37	19 50	16	5 54	18 26	16	6 27	17 34	16	7 5	16 52
17	7 41	17 9	17	7 12	17 49	17	6 24	18 24	17	5 31	18 59	17	4 37	19 54	17	4 37	19 49	17	5 55	18 24	17	6 28	17 32	17	7 6	16 51
18	7 41	17 10	18	7 11	17 50	18	6 22	18 25	18	5 30	19 0	18	4 37	19 54	18	4 37	19 48	18	5 56	18 22	18	6 29	17 31	18	7 7	16 50
19	7 40	17 11	19	7 10	17 51	19	6 21	18 26	19	5 28	19 1	19	4 37	19 55	19	4 37	19 47	19	5 57	18 20	19	6 30	17 30	19	7 8	16 49
20	7 39	17 12	20	7 9	17 53	20	6 20	18 27	20	5 27	19 2	20	4 37	19 55	20	4 37	19 46	20	5 58	18 18	20	6 31	17 29	20	7 9	16 48
21	7 39	17 13	21	7 8	17 54	21	6 19	18 28	21	5 25	19 3	21	4 37	19 55	21	4 37	19 45	21	5 59	18 17	21	6 32	17 27	21	7 10	16 47
22	7 38	17 14	22	7 7	17 55	22	6 18	18 29	22	5 25	19 4	22	4 37	19 56	22	4 37	19 44	22	6 0	18 15	22	6 33	17 26	22	7 11	16 46
23	7 38	17 15	23	7 6	17 56	23	6 17	18 30	23	5 24	19 5	23	4 37	19 56	23	4 37	19 43	23	6 1	18 13	23	6 34	17 25	23	7 12	16 45
24	7 37	17 16	24	7 5	17 58	24	6 16	18 31	24	5 24	19 6	24	4 37	19 56	24	4 37	19 42	24	6 2	18 11	24	6 35	17 23	24	7 13	16 44
25	7 37	17 17	25	6 59	17 59	25	6 15	18 32	25	5 24	19 7	25	4 37	19 56	25	4 37	19 41	25	6 3	18 10	25	6 36	17 21	25	7 14	16 43
26	7 36	17 18	26	6 58	18 0	26	6 14	18 33	26	5 23	19 8	26	4 37	19 56	26	4 37	19 40	26	6 4	18 9	26	6 37	17 20	26	7 15	16 42
27	7 35	17 19	27	6 57	18 1	27	6 13	18 34	27	5 23	19 9	27	4 37	19 56	27	4 37	19 39	27	6 5	18 8	27	6 38	17 19	27	7 16	16 41
28	7 35	17 20	28	6 56	18 1	28	6 12	18 35	28	5 22	19 10	28	4 37	19 56	28	4 37	19 38	28	6 6	18 7	28	6 39	17 18	28	7 17	16 40
29	7 34	17 21	29	6 55	18 2	29	6 11	18 36	29	5 21	19 11	29	4 37	19 56	29	4 37	19 37	29	6 7	18 6	29	6 40	17 17	29	7 18	16 39
30	7 34	17 22	30	6 54	18 3	30	6 10	18 37	30	5 21	19 12	30	4 37	19 56	30	4 37	19 36	30	6 8	18 5	30	6 41	17 16	30	7 19	16 38
31	7 33	17 23	31	6 53	18 4	31	6 9	18 38	31	5 20	19 13	31	4 37	19 56	31	4 37	19 35	31	6 9	18 4	31	6 42	17 15	31	7 20	16 37

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL OFICIAL A QUE SE VERIFICAN LAS FASES DE LA LUNA EN LA PENÍNSULA, EL AÑO 1922

ENERO

- Día 3.—Luna llena a 2 horas 33 minutos, en Cáncer.
10.—Cuarto meng. a 0 horas 55 minutos, en Libra.
17.—Luna nueva a 2 horas 41 minutos, en Capricornio.
25.—Cuarto creciente a 3 horas 59 minutos, en Tauro.

FEBRERO

- Día 1.—Luna llena a 15 horas 53 minutos, en Leo.
8.—Cuarto meng. a 9 horas 13 minutos, en Escorpio.
15.—Luna nueva a 19 horas 7 minutos, en Acuario.
24.—Cuarto crec. a 0 horas 6 minutos, en Géminis.

MARZO

- Día 3.—Luna llena a 3 horas 24 minutos, en Virgo.
9.—Cuarto meng. a 18 horas 31 minutos, en Sagitario.
17.—Luna nueva a 12 horas 51 minutos, en Piscis.
25.—Cuarto crec. a 16 horas 42 minutos, en Cáncer.

ABRIL

- Día 1.—Luna llena a 13 horas 10 minutos, en Libra.
8.—Cuarto meng. a 5 h. 23 minutos, en Capricornio.
16.—Luna nueva a 6 horas 23 minutos, en Aries.
24.—Cuarto creciente a 5 horas 26 minutos, en Leo.
30.—Luna llena a 21 horas 39 minutos, en Escorpio.

MAYO

- Día 7.—Cuarto meng. a 13 horas 18 minutos, en Acuario.
15.—Luna nueva a 22 horas 38 minutos, en Tauro.
23.—Cuarto creciente a 14 horas 25 minutos, en Virgo.
30.—Luna llena a 5 horas 7 minutos, en Sagitario.

JUNIO

- Día 6.—Cuarto meng. a 9 horas 19 minutos, en Piscis.
14.—Luna nueva a 12 horas 42 minutos, en Géminis.
21.—Cuarto crec. a 20 horas 45 minutos, en Virgo.
28.—Luna llena a 13 horas 4 minutos, en Capricornio.

JULIO

- Día 6.—Cuarto meng. a 1 hora 56 minutos, en Aries.
14.—Luna nueva a 9 horas 45 minutos, en Cáncer.
21.—Cuarto creciente a 1 hora 32 minutos, en Libra.
27.—Luna llena a 22 horas 33 minutos, en Acuario.

AGOSTO

- Día 4.—Cuarto meng. a 19 horas 23 minutos, en Tauro.
12.—Luna nueva a 11 horas 17 minutos, en Leo.
19.—Cuarto crec. a 6 horas 7 minutos, en Escorpio.
26.—Luna llena a 10 horas 29 minutos, en Piscis.

SEPTIEMBRE

- Día 3.—Cuarto meng. a 12 horas 47 minutos, en Géminis.
10.—Luna nueva a 20 horas 53 minutos, en Virgo.
17.—Cuarto crec. a 12 horas 4 minutos, en Sagita.
25.—Luna llena a 1 hora 16 minutos, en Aries.

OCTUBRE

- Día 3.—Cuarto meng. a 5 horas 29 minutos, en Cáncer.
10.—Luna nueva a 6 horas 6 minutos, en Libra.
16.—Cuarto crec. a 20 h. 54 minutos, en Capricornio.
24.—Luna llena a 13 horas 26 minutos, en Tauro.

NOVIEMBRE

- Día 1.—Cuarto meng. a 20 horas 49 minutos, en Leo.
8.—Luna nueva a 15 horas 27 minutos, en Escorpio.
15.—Cuarto crec. a 9 horas 41 minutos, en Acuario.
23.—Luna llena a 12 horas 58 minutos, en Géminis.

DICIEMBRE

- Día 1.—Cuarto meng. a 10 horas 9 minutos, en Virgo.
8.—Luna nueva a 1 hora 39 minutos, en Sagitario.
15.—Cuarto creciente a 2 horas 38 minutos, en Piscis.
23.—Luna llena a 7 horas 33 minutos, en Cáncer.
30.—Cuarto meng. a 21 horas 7 minutos, en Libra.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 21 de Enero, Sol en Acuario.
19 de Febrero, Sol en Piscis.
21 de Marzo, Sol en Aries.
21 de Abril, Sol en Tauro.
22 de Mayo, Sol en Géminis.
22 de Junio, Sol en Cáncer.

Primavera.

Estío.

- Día 23 de Julio, Sol en Leo.
24 de Agosto, Sol en Virgo.
24 de Septiembre, Sol en Libra.
24 de Octubre, Sol en Escorpio.
23 de Noviembre, Sol en Sagitario.
22 de Diciembre, Sol en Capricornio.

Invierno.

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 21 de Marzo, a 15 h. 29 minutos.
El Estío, el 22 de Junio, a 11 horas 2 minutos.

El Otoño, el 24 de Septiembre, a 2 horas 4 minutos.
El Invierno, el 22 de Diciembre, a 20 horas 54 minutos.

1923. - ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

I. Marzo 3.—Eclipse parcial de Luna, visible en Burgos.

Principio del eclipse. a 2 hora 28 minutos. }
 Medio del eclipse.... a 3 horas 32 minutos. } Tiempo medio civil oficial.
 Fin del eclipse..... a 4 horas 36 minutos. }

El principio de este eclipse será visible en casi toda Europa, en una pequeña parte de Asia, en toda el Africa, en las dos Américas, en casi todo el Océano Atlántico, en parte del Pacífico, en casi todo el Mar Polar Ártico y en parte del Antártico.

El fin de este eclipse será visible en gran parte de Europa, en casi toda el Africa, en las dos Américas, en casi todo el Océano Atlántico y Pacífico, en casi todo el Mar Polar Ártico y en parte del Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 54° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 20° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte boreal del limbo, 0,376; tomando como unidad el diámetro de la Luna.

II. Marzo 17.—Eclipse anular de Sol, invisible en Burgos.

El eclipse principia, para la Tierra en general, a 9^h 50^m,4, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 57° 46' al W. de Greenwich y latitud 37° 58' S.

El eclipse central principia, para la Tierra en general, a 11^h 5^m,5, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 77° 7' al W. de Greenwich y latitud 50° 47' S.

El eclipse central a mediodía sucede a 12^h 24^m,1, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud 3° 50' al W. de Greenwich y latitud 36° 40' S.

El eclipse central termina, para la Tierra en general, a 14^h 23^m,8, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 57° 15' al E. de Greenwich y latitud 15° 23' S.

El eclipse termina, para la Tierra en general, a 15^h 38^m,9, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 38° 21' al E. de Greenwich y latitud 2° 37' S.

Este eclipse será visible en parte de Africa y de la América del Sur, en el Océano Atlántico y parte del Pacífico.

III. Agosto 26.—Eclipse parcial de Luna, invisible en Burgos.

Principio del eclipse. a 9 horas 52 minutos. }
 Medio del eclipse.... a 10 horas 39 minutos. } Tiempo medio civil oficial.
 Fin del eclipse..... a 11 horas 27 minutos. }

El principio de este eclipse será visible en gran parte de la América del Norte y casi toda la del Sur, en la Australia, en el Océano Pacífico, en pequeña parte del Mar Polar Ártico y en gran parte del Antártico.

El fin de este eclipse será visible en parte de Asia, en gran parte de la América del Norte y pequeña parte de la del Sur, en la Australia, en casi todo el Océano Pacífico, en pequeña parte del Mar Polar Ártico y en gran parte del Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 140° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 171° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte central del limbo, 0,168; tomando como unidad el diámetro de la Luna.

IV. Septiembre 10.—Eclipse total de Sol, invisible en Burgos.

El eclipse principia, para la Tierra en general, a 18^h 14^m,3, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 170° 5' al E. de Greenwich y latitud 36° 41' N.

El eclipse central principia, para la Tierra en general, a 19^h 16^m,9, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 153° 27' al E. de Greenwich y latitud 48° 11' N.

El eclipse central a mediodía sucede a 20^h 30^m,2, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud 128° 16' al W. de Greenwich y latitud 37° 57' N.

El eclipse central termina, para la Tierra en general, a 22^h 17^m,5, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 63° 16' al W. de Greenwich y latitud 13° 39' N.

El eclipse termina, para la Tierra en general, a 23^h 19^m,9, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 19° 41' al W. de Greenwich y latitud 2° 9' N.

Este eclipse será visible en parte de Asia, en las dos Américas y en parte de los Océanos Atlántico y Pacífico.

MINISTERIO

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LAS

CUENTA DE INGRESOS Y PAGOS

Mes de Ene.

Cuenta que yo, D. Adriano Contreras y Vilches, en funciones de Ordenador de pagos del Consejo de Administración de las Minas de Almadén, rindida con lo dispuesto en el artículo 9.º del R. D. de 16 de Mayo de 1921, cuenta que, publicada en la GACETA DE MADRID, comprende pagos verificados durante el mismo; todo ello por lo que hace a las Minas de Almadén.

Capítulo.....	N.º de las partidas que justifican	DEBE			TOTAL — Pesetas
		En c/cte. del Banco de España — Pesetas	En la Caja de este Consejo — Pesetas	En la Caja de Almadén — Pesetas	
Existencias en fin del mes anterior.....		354.533,55	11.820,65	221.411,78	587.765,98
Recursos propios del Establecimiento					
Ingresos presupuestos:					
1921-22					
Haber y créditos de las Minas.....	1.º Ventas de azogue.....	264.058,03	»	948,00	265.006,03
	2.º Arrendamiento de fincas.....	»	»	591,22	591,22
	3.º Productos de la Dehesa de Castilseras.....	»	»	»	»
	4.º Recursos eventuales.....	72,00	»	»	72,00
Idem íd. de ingresos por resultados de 1921-22.....		»	»	»	»
Otros ingresos:					
Reintegros de pagos realizados.....	2	»	2.400,00	190,50	2.590,50
Depósitos constituidos.....	3	»	11.437,50	»	11.437,50
Entregas de la Hacienda pública.....	»	»	»	»	»
		264.130,03	13.837,50	1.729,52	279.697,05
Ingresos de la Hacienda					
Por toda clase de recursos a s/f.....	4	»	1.138,00	651,03	1.789,03
Para atender al pago de obligaciones por s/cta.....	5	157.626,67	»	»	157.626,67
		157.626,67	1.138,00	651,03	159.415,70
Movimiento de fondos					
Remesas entre las Cajas.....	6	»	10.000,00	400.000,00	410.000,00
		»	10.000,00	400.000,00	410.000,00
RESUMEN					
Recursos propios del Establecimiento.....	»	264.130,03	13.837,50	1.729,52	279.697,05
Ingresos de la Hacienda.....	»	157.626,67	1.138,00	651,03	159.415,70
Movimiento de fondos.....	»	»	10.000,00	400.000,00	410.000,00
TOTAL INGRESOS.....	»	421.756,70	24.975,50	403.380,55	849.112,75
Existencias en fin del mes anterior.....	»	354.533,55	11.820,65	221.411,78	587.765,98
TOTAL IGUAL AL HABER.....	»	776.290,25	36.796,15	623.792,33	1.435.878,73

La cuenta que antecede comprende todos los ingresos y pagos afectos a las Minas de Almadén, verificados en la c/cte. y Cajas de Ingresos y pagos, certificaciones de referencia al libro Diario de su contabilidad, y estados de situación y acta de arqueo que son adjunta. En Madrid a 31 de Enero de 1922.—Cosmógor El Jefe de Contabilidad, Antonio Fernández Valsemner.—El Ordenador de Pagos.

DE HACIENDA

MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES

DE LAS MINAS DE ALMADÉN

de 1922

Arrayanes, rindiendo al Tribunal de las Minas del Reino, por conducto de la Intervención general de la Administración del Estado, de conformidad con las cantidades existentes en las Cajas del referido Consejo al comienzo y final del período a que la misma se refiere, y los ingresos y

Capítulo	N.º de articulo-resuntificantes	HABER			TOTAL — Pesetas
		En c/cte. del Banco de España — Pesetas	En la Caja de este Consejo — Pesetas	En la Caja de Almadén — Pesetas	
Obligaciones propias del Establecimiento:					
Obligaciones presupuestas: 1921-22					
1.º	1	30.000,00	8.303,54	398,20	38.701,74
2.º	2	»	1.750,00	7.170,46	8.920,46
3.º	3	»	1.481,52	218.121,81	219.603,33
4.º	4	21.372,93	2.371,95	122.246,44	145.991,32
5.º	5	25.122,74	66,50	64.687,12	89.876,36
6.º	6	»	53,85	7.671,77	7.725,62
7.º	7	32.430,50	1.046,10	7.892,27	41.368,87
8.º	8	3.493,50	»	45.424,45	48.922,95
	9	5.356,87	»	14.675,28	20.032,15
	10	7.468,30	129,15	»	7.597,45
Otras obligaciones:					
	»	»	»	»	»
	11	»	»	8.044,40	8.044,40
	»	»	»	»	»
		125.249,84	15.202,61	496.332,20	636.784,65
Pagos de la Hacienda:					
	»	»	»	»	»
	12	13.582,89	»	»	13.582,89
		13.582,89	»	»	13.582,89
Movimiento de fondos:					
	13	410.000,00	»	»	410.000,00
		410.000,00	»	»	410.000,00
RESUMEN					
	»	125.249,84	15.202,61	496.332,20	636.784,65
	»	13.582,89	»	»	13.582,89
	»	410.000,00	»	»	410.000,00
	»	548.832,73	15.202,61	496.332,20	1.060.367,54
	»	227.457,52	21.593,54	127.460,13	376.511,19
	»	776.290,25	36.796,15	623.792,33	1.436.878,73

Consejo durante el mes a que la misma se refiere, debidamente intervenidos, justificándose las respectivas partidas, con relaciones parciales.

Adriano Contreras.

MINISTERIO

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS

Cuenta de ingresos y pagos

Mes de Enero

CUENTA que yo, D. Adriano Contreras y Vilches, en funciones de Ordenador de pagos del Consejo de Administración de las minas de Asturias, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 16 de Mayo de 1921, cuenta que, publicada en la GACETA DE MADRID, los ingresos y pagos verificados durante el mes de Enero

Capítulo.....	Número de las relaciones justificadas.....	DEBE				TOTAL Pesetas
		En c/cte. del Banco de España Pesetas	En la Caja de este Consejo Pesetas	EN LAS CAJAS DE LA DIRECCIÓN		
				En la c/cta. del Banco de España Pesetas	En Pagaduría Pesetas	
Existencias en fin del mes anterior.....	→	478.124,49	5.858,57	38.267,80	14.503,87	536.754,73
Ingresos presupuestos: 1921-22						
Único. artículos... {						
1.º Entregas de la Hacienda.....	1	»	»	»	»	»
2.º Venta de minerales.....	2	»	»	»	»	»
3.º Arrendamiento de fincas.....	2	»	»	»	40,00	40,00
4.º Recursos eventuales.....	2	»	»	»	18,00	18,00
Ingresos por resultas de.....	→	»	»	»	»	»
Otros ingresos:						
Reintegros de pagos realizados.....	→	»	»	»	»	»
Depósitos constituidos.....	→	»	»	»	»	»
					58,00	58,00
Ingresos de la Hacienda:						
Por toda clase de recursos a s/f.....	3	»	108,00	»	189,30	297,30
Para atender al pago de obligaciones por s/c.....	→	»	»	»	»	»
			108,00	»	189,30	297,30
Movimiento de fondos:						
Remesas entre las Cajas.....	4	»	»	200.000,00	95.000,00	295.000,00
				200.000,00	95.000,00	295.000,00
RESUMEN						
Ingresos presupuestos.....	→	»	»	»	58,00	58,00
Ingresos de la Hacienda.....	→	»	108,00	»	189,30	297,30
Movimiento de fondos.....	→	»	»	200.000,00	95.000,00	295.000,00
TOTAL INGRESOS.....	→	»	108,00	200.000,00	95.247,30	295.555,30
Existencias en fin del mes anterior.....	→	478.124,49	5.858,57	38.267,80	14.503,87	536.754,73
TOTAL IGUAL AL HABER.....	→	478.124,49	5.966,57	238.267,80	109.751,17	832.110,03

La cuenta que antecede comprende todos los ingresos y pagos afectos a la mina Arrayanes, verificados en la c/cte. y Cajas de este Consejo, y pagos, certificaciones de referencia al libro Diario de su contabilidad, y estados de situación y acta de arqueo que son adjuntos. En Madrid, a 21 de Enero de 1921.—Conforme, el Jefe de Contabilidad, Antonio Fernández Vaimayor.—El Ordenador de pagos,

DE HACIENDA

MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES

de la mina «Arrayanes»

1922

Almadén y Arrayanes, rindiendo al Tribunal de las Cajas del Reino, por conducto de la Intervención general de la Administración del Estado, comprende las cantidades existentes en las Cajas del referido Consejo al comienzo y final del período a que la misma se refiere, y los in-

Capital	Número de las relaciones justificadas	H A B E R				TOTAL Pesetas
		En efecto del Banco de España Pesetas	En la Caja de este Consejo Pesetas	EN LAS CAJAS DE LA DIRECCIÓN		
				En la efecto del Banco de España Pesetas	En Pagaduría Pesetas	
Obligaciones presupuestas:						
1.º	Consejo de Administración	1	1.970,50	»	»	1.970,50
2.º	Dirección y Administración local	2	»	»	1.759,50	1.759,50
3.º	Personal obrero	3	»	»	32.038,56	32.038,56
4.º	Suministros en general	4	5,00	»	31.314,64	31.314,64
5.º	Nuevas instalaciones	5	4.030,00	»	»	4.030,00
	Obligaciones por resultados de	»	»	»	»	»
Otras obligaciones:						
	Devoluciones de ingresos realizados	»	»	»	»	»
	Idem de depósitos constituidos	»	»	»	»	»
	Entrega a la Hacienda pública	»	»	»	»	»
			38.494,93	1.975,50	65.113,70	105.584,13
Pagos de la Hacienda:						
	Por obligaciones a satisfacer por s/c	6	»	»	197,60	197,60
	Para dar aplicación a recursos ingresados a s/f	7	1.814,03	»	»	1.814,03
			1.814,03	»	197,60	2.011,63
Movimiento de						
	Remesas entre las Cajas	8	200.000,00	»	95.000,00	295.000,00
			200.000,00	»	95.000,00	295.000,00
RESUMEN						
	Obligaciones presupuestas	»	38.494,93	1.975,50	»	105.584,13
	Pagos de la Hacienda	»	1.814,03	»	197,60	2.011,63
	Movimiento de fondos	»	200.000,00	»	95.000,00	295.000,00
	TOTAL GASTOS	»	240.308,93	1.975,50	95.000,00	402.565,36
	Existencias para el mes siguiente	»	237.815,53	7.994,07	143.257,80	429.514,27
	TOTAL IGUAL AL DEBER	»	478.124,49	5.966,57	238.257,80	832.110,00

sejo durante el mes que a la misma se refiere, debidamente intervenidos, justificándose las respectivas partidas con relaciones parciales de

Adriano Contreras

sexo, de treinta y ocho años de edad, hija de Juan y de Teresa, más bien baja de estatura, morena, pelo y ojos negros, cara y boca regulares; domiciliada últimamente en Córdoba, calle Postretera, número 21; procesada por el delito de hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lucena para notificarle el auto de terminación del sumario, citarla y emplazarla y constituirse en prisión en la cárcel de dicha ciudad.

4.789

2255

DOÑA SILEA; natural de Francia, de estado soltera, profesión artista de circo, de veintitrés años; domiciliada últimamente en Sevilla, en la Cruz de Cartuja; procesada por hurto de metálico; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

4.790

2279

FABREGAT GRINO, Antonio; hijo de María; procesado en causa número 372 de 1918 sobre abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.790 bis.

2238

FERNANDEZ FERNANDEZ, Josefa; hija de José y Josefa, natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de cuarenta y ocho años de edad, estatura baja, pelo y ojos negros y viste de luto; domiciliada últimamente en Madrid, plaza de las Comendadoras, número 4, principal; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, para cumplir lo acordado por la Superioridad.

4.791

2257

FERNANDEZ SANTIAGO, Antonio; hijo de Juan de la Morena (a) "Fósforo", menor de cuarenta años, un poco cojo, vecino que fué de La Línea, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de San Roque, Secretaría del Sr. Ortiz, en término de diez días, para ser reducido a prisión y las resultas de causa sobre hurto con el número 380 de 1919.

2274

4.792

GIRO BORRELLI, Juan; de cincuenta y seis años de edad, hijo de José y Ana, de estado viudo, natural de Garrigás (Figueras), vecino de Vilarrubán, cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto de 25 pesetas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Gerona dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de prisión e ingresar en la cárcel del partido a disposición de la ilustrísima Audiencia provincial de Gerona, bajo apercibimiento de que será declarado rebelde y le parará el perjuicio

que en derecho haya lugar si no lo verifica.

2218

4.793

GOMEZ AMADO, Ricardo; natural de Enfesta, partido de Santiago, de veinticuatro años de edad, soltero, labrador, hijo de Juan y Manuela; domiciliado últimamente en Enfesta; penado en causa número 93 de 1917 sobre disparo de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a fin de ingresar en la cárcel para cumplir la condena de seis meses y un día de prisión correccional que le fué impuesta en dicha causa.

2277

4.794

HERMOSA RODRIGUEZ, Manuel, que acostumbra a usar los nombres de Gil Barber Buira y Manuel Hermosa García; de veintinueve años de edad, hijo de Manuel y de Pilar, soltero, profesor normal, y natural y vecino de Taligá (Badajoz); procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almendralejo, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para llevar a cabo la prisión decretada en su contra en el sumario número 148 del año último, bajo apercibimiento de que si no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

2232

4.795

LOPEZ NAVARRO, Domingo; natural de Alicún de Ortega (Granada), y vecino de Utrera; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera.

2231

4.796

LOPEZ TORRES, Carmen; hija de Julio y de Antonia, natural de Sevilla, profesión su casa, de estado soltera, de veintitrés años de edad; domiciliada últimamente en Sevilla, calle Conde Negro, número 6; procesada por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador de dicho capital, Secretaría del licenciado D. Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4.

2280

4.797

MALDONADO MOLINA, Ana; natural de Málaga, de veinte años, hija de José y Manuela, vecina de La Línea; procesada en causa número 396 de 1920 sobre robo; comparecerá ante el Juzgado de San Roque en término de diez días, Secretaría del Sr. Ortiz, para ser constituido en prisión.

2273

4.798

MARTINEZ GONZALEZ, Juan; natural de Lorca (Murcia), de...

casado, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Carretas, número 57, 2.ª 1.ª; procesado en causa número 750 de 1918, sobre contrabando de tabaco; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2234

4.799

NAVARRO JIMENEZ, Diego; de cincuenta y cinco a sesenta años, natural de Mondas, provincia de Málaga, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; procesado en sumario que se le sigue por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, situado en la calle de Góngora sin número, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

2245

4.800

PRADA GARCIA, Juan; natural de Minas de Riotinto, hijo de José y de Josefa, de estado soltero, profesión minero, de cuarenta y un años; domiciliado en Huelva, parador de San Fernando; procesado por estafa en causa número 4 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva sito en la plaza de la Constitución, para ser reducido a prisión.

2254

4.801

ROSI VIDIELLA, José; hijo de José y de Rosa, natural de Montroig (Tarragona), de estado soltero, profesión comercio, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Montroig, calle Mayor, número 6; procesado en causa número 997 de 1915, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas de Barcelona, Secretaría de don Cándido García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2236

4.802

SAGUAR ASENSIO, Isabel; natural de Sotillo de la Adrada, de estado soltera, profesión sus labores, de veintidós años de edad, hija de Lorenzo y María; domiciliada últimamente en Carabanchel Bajo, Carretera de Extremadura; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para constituirse en prisión, como comprendida en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

2249

4.803

SEÑOR BERDIER y señora viuda de Artola; domiciliados últimamente en Hendaya (Francia); comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa) para recibirles declara-

ción y ofrecerles el procedimiento en causa por estafa número 500 de 1921, instruida por virtud de denuncia formulada por Isidora Sanz del Bato, por estafa de prendas a los citados. 2275

4.804

SERRANO GARCÉS, Ruperto, de treinta y un años, de estado casado, de oficio jornalero, hijo de Cándido y de Inés, natural de Aguarón, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por sustracción. 2286

4.805

OSO RIBOLLA, José; natural de Musuros, de estado casado, profesión labrador, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado en causa número 48 de 1922, por el delito de contrabando de tabaco, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar de Valencia; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 2282

4.806

VEDAL SURIA, José; hijo de José y de María, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión camarenero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Villarreal, número 33, 5.º 1.º; procesado en causa número 110 de 1921 sobre corrupción de una menor; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atrazaras de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2237

4.807

YANEZ LOPEZ, Juan María; hijo de José y Josefa, natural de Paredes (Meira), jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Paredes; procesado por la causa número 2 de 1918, por furto; comparecerá dentro de diez días en el Juzgado de instrucción de Fonsagrada a cumplir arresto mayor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho. 2246

4.808

TORRENT SANTIULARI, Ramón; hijo de Ramón y de Antonia, natural de Vallfogona (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, del reemplazo de 1921 y cuyas señas personales son: estatura 1,870 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules y nariz pequeña; domiciliado últimamente en Aguilano y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Balaguer para su destino a Cuerpo, ordenada por Real orden circular de 31 de Octubre de 1921; comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida, ante el Juez instructor D. Eugenio Zamora, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Navarra, número 25, de guarnición en Lérida; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida a 13 de Enero de 1922.—El Comandante Juez, Eugenio Zamora. JG—

zules, barba regular, boca ídem, color sano-particularmente ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Balaguer para su destino a Cuerpo, ordenada por Real orden circular de 31 de Octubre de 1921; comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida, ante el Juez instructor D. Eugenio Zamora, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Navarra, número 25, de guarnición en Lérida; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida a 13 de Enero de 1922.—El Comandante Juez, Eugenio Zamora. JG—

4.809

TORRES PEREZ, Emilio Lorenzo; hijo de Pedro y de Catalina; domiciliado últimamente en Noya, término municipal del mismo; comparecerá en el término de noventa días ante el Sr. Juez instructor Capitán de Corbeta y Ayudante de Marina de Santoña D. Juan Antonio Villegas y Casado, para responder en sumaria que se le sigue por no comparecer al ser llamado para el servicio de Armada; bajo apercibimiento que, de no verificarlo en dicho plazo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Santoña, 23 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Juan Antonio Villegas y Casado. JM—1972

4.810

TORRES ROLDAN, Nicolás; hijo de Manuel y de Antonia, natural de Castro del Río, provincia de Córdoba; de estado soltero, profesión jornalero y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color moreno, frente regular, aire marcial; procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del tercer Regimiento de Zapadores Minadores, don José Sánchez Lauhá, con residencia en Sevilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 16 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, José Sánchez Lauhá. JG—1146

4.811

TORRES TUR, José; hijo de Vicente y Catalina, natural de San Francisco, Ayuntamiento de San José, provincia de Baleares, ignorándose sus demás circunstancias; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores Ibiza, número 19, D. Cándido Castañeda Adeva, residente en el Real Castillo de Ibiza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ibiza a 12 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Cándido Castañeda. JG—994

4.812

TRIBAUT SAGUER, José; hijo de Joaquín y de Teresa, natural de Aguilano (Gerona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: Estatura 1,560 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos

azules y nariz pequeña; domiciliado últimamente en Aguilano y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot, número 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Estella, ante el Juez instructor D. Enrique Albert Hernández, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Ordenes Militares, número 77, de guarnición en Estella; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Estella a 4 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Enrique Albert Hernández. JG—956

4.813

URRAZA LABURU, Juan; hijo de Luis y de Claudia, natural de Zuaza, Ayuntamiento de Ayala, provincia de Álava, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, de estatura 1,713 metros, sus señas: pelo oscuro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz aguileña, barba clara, boca regular, color moreno, frente espaciosa; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del duodécimo Regimiento Artillería Pesada, D. Ramón Marsal Albarrán, residente en Santoña (Santander); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santoña, 9 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Ramón Marsal. JG—1321

4.814

UGALDE MADARIAGA, Fermín; hijo de Jacinto y de Magdalena, natural de Bérmeo (Vizcaya), de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años de edad 1,656 metros de estatura; del sorteo para el reemplazo de 1921, por el Ayuntamiento de Bérmeo; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Durango para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza, ante el Juez instructor D. Santiago López-Bago Dacosta, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña a 20 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Santiago López Bago. JG—1123

4.815

URDAMPILLETA IRIZAR, Ignacio; hijo de Basilio y de Rosario, natural de Oyarzun (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba hirsuta, boca grande, color moreno, frente regular; domiciliado últimamente en Oyarzun y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de San Sebastián, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza, ante el Juez instructor D. Luis de la Lombana Requejo, Comandante con destino en el Regimiento Infantería Cuenca, número 27, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Vitoria, 9 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Luis de la Lomana. JG—1157

4.816

VELASCO MORO, Ignacio; hijo de Miguel y de Timotea, natural de Bañoharéz, provincia de Salamanca, Juzgado de primera instancia de Vitigudino, Capitanía general de la séptima Región, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, su estatura 1,660 metros; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Eugenio Martín Santana, Teniente del Regimiento Cazadores de Albuera, 16.º de Caballería, de guarnición en Salamanca.—Salamanca, 8 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Eugenio Martín. JG—1976

4.817

VENTURA PUEYO, José; hijo de Mariano y de Petra, natural del Puyo de Huesca (Huesca), de estado soltero, de profesión pastor, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en el Puyo de Jaca (Huesca); señas personales: estatura 1,690 metros, pelo rojo, cejas al pelo, ojos garzos, nariz afilada, barba despejada, boca regular, color bueno, señas particulares ninguna; encausado por falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Aragón, número 21, D. José Toledo García, de guarnición en esta plaza.—Zaragoza, 16 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, José Toledo García. JG—1187

4.818

VIGO GRAUS, Esteban; hijo de Miguel y de María del Pilar, natural de Billa-Ba, ayuntamiento de Beranuy, Ayuntamiento de Idem, provincia de Huesca; de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, de 1,650 metros de estatura, de pelo rubio, cejas Idem, ojos garzos, barba poblada, de color blanco, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Beranuy; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Depósito de Caballos Sementales de la quinta zona pecuaria, D. Julio Quintana Ruiz, residente en Zaragoza.—Zaragoza, 18 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Julio Quintana. JG—1190

4.819

VILLAMIL LAMELO, Francisco de Borja; hijo de José y de Victoria, natural de Vegadeo, Ayuntamiento de Idem, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 13 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—1957

4.820

VILLAR QUINTANS, Avelino; hijo de Andrés y de Dolores, natural de San Juan de Poyo, provincia de Pontevedra; de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años de edad, cuyas señas

son: cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaño; frente, nariz y boca regular; color trigüeño, barba no tiene; domiciliado últimamente en San Juan de Poyo; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de Fragata de la Armada, Ayudante de Marina de Sangenjo, D. Rosendo Novo Castro, a responder de los cargos que le resulten en sumario de prófugo que se le instruye por no haberse presentado en esta Comandancia de Trozo el día 20 de Diciembre de 1921 a recoger su cartilla naval.—Sangenjo, 18 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Rosendo Novo. JM—1196

4.821

VIRGILI SOLA, José; hijo de Nicolás y de Gertrudis, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión yesero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,690 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, pronunciación buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Barcelona, número 51, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Ubaldo Martínez de Septién, Comandante de Ingenieros, con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián a 8 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Ubaldo Martínez de Septién. JG—1193

4.822

ZABALZA ARRE, Saturnino; hijo de Pablo y de Dionisia, natural de Gallipienzo (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,645 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular; domiciliado últimamente en Gallipienzo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Pamplona, número 76, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Estella, ante el Juez instructor D. Enrique Albert Hernández, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Ordenes Militares, número 77, de guarnición en Estella; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Estella a 5 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Enrique Albert. JG—981

4.823

ACEBEDO VEIGA, Manuel; hijo de Francisco y de Juana, natural de Crecentes, provincia de Lugo, parroquia de Crecentes, Juzgado de primera instancia de Mondoñedo, provincia de Lugo, Capitanía general de la octava región; nació en 21 de Enero de 1900; de oficio jornalero, de edad de veintidós años; su religión católica apostólica romana; domiciliado últimamente en Crecentes, provincia de Lugo; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Carlos Berná-

dez Manduit, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 17 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Carlos Bernádez. JG—1226

4.824

ACOSTA JIMÉNEZ, José; hijo de Silverio y de Adelaida, natural de Cedeira, Ayuntamiento de Redondela, provincia de Pontevedra, de profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Cedeira; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. José López Costa, residente en la plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, a 15 de Enero de 1922. El Teniente Juez instructor, José López Costa. JG—1310

4.825

ALADRO ALADRO, Eladio; hijo de Ceferino y de Vicenta, natural de Paraleles, provincia de Oviedo, parroquia de Espinaredo, Juzgado de primera instancia de Infesto, provincia de Oviedo, Capitanía general de la octava región; nació en 29 de Julio de 1900; de oficio maderero; de edad de veintidós años; su religión católica apostólica romana, su estatura 1,710 metros; domiciliado últimamente en Espinaredo provincia de Oviedo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Carlos Bernádez Manduit, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 18 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Carlos Bernádez. JG—1278

4.826

ALONSO MENENDEZ, Armando; hijo de Encarnación, natural de Gijón (Oviedo), de estado soltero, profesión ajustador mecánico, y en la actualidad marinero de la Armada en segunda situación del servicio activo, de 23 años, estatura alta; domiciliado últimamente en el Depósito de Marinería del Arsenal de Ferrol; procesado por el supuesto delito de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días en la puerta del Parque de este arsenal, ante el Alférez de Infantería de Marina, Juez instructor, D. Benito Domingo Carballera; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Arsenal de Ferrol, 16 de Enero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Benito Domingo. JM—1305

4.827

ALVAREZ ALVAREZ, Ricardo; hijo de Faustino y de María, natural de Gijón, provincia de Oviedo, parroquia de Nove, Juzgado de primera instancia de Gijón, provincia de Oviedo, Capitanía general de la octava región; nació en 4 de Diciembre de 1900; de oficio jornalero; de edad de veintidós años, su religión ca-

Bólica apostólica romana, su estatura 1,663 metros; domiciliado últimamente en Jove, provincia de Oviedo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, don Carlos Bermúdez Manduit, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 18 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Carlos Bermúdez.
JC—1235

4.832

ALVAREZ CRESPO, Justo; hijo de Ventura y de Emilia, natural de Tabeiro, Ayuntamiento de Redondela, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá dentro del término de cuarenta y cinco días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, núm. 65, D. Marcelino Samper Lapique, en la plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, a 19 de Enero de 1922. El Teniente Juez instructor, Marcelino Samper.
JC—1300

4.829

ALVAREZ GIL, Secundino; hijo de Manuel María y de Encarnación, profesión labrador, natural de Turey, Ayuntamiento de Villainca de Ramiranes, provincia de Orense, de veintitrés años de edad, estado soltero; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Manuel Caruncho Banet, residente en La Coruña; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 17 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Manuel Caruncho.
JC—1267

4.830

ALVAREZ MUNIZ, Cesáreo; hijo de Manuel y de Perfecta, natural de Gozón, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de cuarenta y cinco días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Marcelino Samper Lapique, en la plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, a 17 de Enero de 1922. El Teniente Juez instructor, Marcelino Samper.
JC—1318

4.831

AMBROSIO MUÑOZ, Antonio; hijo de Antonio y de Florentina, natural de Bémez, Ayuntamiento de idem, provincia de Córdoba, soltero, de oficio carpintero, de veintidós años, estatura 1,701 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, color trigueño, frente resu-

lar, su aire marcial, su producción buena; sin señas particulares; domiciliado últimamente en Espiel; procesado por la falta grave de primera deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante del Regimiento Cazadores de Calatrava, de guarnición en Alcalá de Henares, D. Manuel Casteleiro Rivas, Juez instructor del citado Cuerpo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Alcalá de Henares, 26 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Manuel Casteleiro.
JC—1195

4.832

ANDRES OLTRA, Vicente; hijo de Elías y de Camila, natural de Almudaina, Ayuntamiento de idem, provincia de Alicante, su estado y señas se desconocen, de profesión labrador; domiciliado últimamente en Almudaina, provincia de Alicante; procesado con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Cartagena, D. Francisco Barceló Vidal, residente en Cartagena; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 23 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Francisco Barceló.
JC—1237

4.833

BAJOLINI ROCA, Antonio; hijo de Jaime y de Carmen, natural de Tarrasa, provincia de Barcelona, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de veintiocho años de edad, su estatura 1,659 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, frente idem, aire marcial; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Demarcación de Reserva de Alcalá de Henares, número 4, D. Gonzalo Herrera Fernández, residente en Alcalá de Henares; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Alcalá de Henares, a 21 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Gonzalo Herrera.
JC—1196

4.834

BALCATO BOLLO, Ricardo; hijo de Andrés y de Manuela, natural de Parrio, provincia de Coruña, vecindado en idem, parroquia de idem, Juzgado de primera instancia de Ordenes, provincia de Coruña, Capitanía general de la octava región; nació en 27 de Enero de 1900; de oficio labrador, de edad de veintidós años, su religión católica apostólica romana, su estatura 1,635 metros; domiciliado últimamente en Barrio, provincia de Coruña; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Carlos Bermúdez Manduit, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 19 treinta días ante el Capitán Juez instructor, Carlos Bermúdez.
JC—1238

4.835

BARBERA TENA, Juan Bautista; hijo de Miguel y de Vicenta, natural de Cuevas de Vinromá, Ayuntamiento de idem, provincia de Castellón, de estado se ignora, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,710 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; señas particulares, ninguna; domiciliado últimamente en Cuevas de Vinromá (Castellón); encartado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Cándido Mallén Talancón, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Castellón, 21 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Cándido Mallén.
JC—1270

4.836

BARAZAL MASRIAS, Manuel; hijo de Enrique y de Luisa, natural de La Coruña, provincia de idem; domiciliado últimamente en la Habana; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de La Coruña, número 98; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Sebastián Iradier Herrero, Comandante del Regimiento de Montesa, 10 de Caballería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 17 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Sebastián Iradier.
JC—1220

4.837

BATLLE ROSA, Emilio; hijo de José y de Rosalia, natural de Mésanet de Calrenys, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años de edad, estatura 1,648 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, ojos pardos, barba regular, boca idem, color sano, frente despejada, defectos físicos ninguno, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Francia; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Dragones de Montesa, 10 de Caballería, D. Enrique Udaeta Cárdenas; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 18 de Enero de 1922. El Comandante Juez instructor, Enrique Udaeta.
JC—1219

4.838

BOULLASA ROSALES, Antonio; hijo de Francisco y de Josefá, natural de Espereira, Ayuntamiento de Marín, provincia de Pontevedra, de profesión jornalero, estatura 1,646 metros, color bueno, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 73, D. Antonio S. Paredes, residente en Gijón; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, a 17 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes.
JP—1231

4.839

BUSTAMANTE LUPION, Rafael; natural de Madrid, provincia de ídem, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad, estatura 1,658, pelo castaño, cejas al pelo, nariz grande, ojos pardos, barba regular, boca ídem, color bueno, frente despejada; procesado por el delito de desertión y robo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Dragones de Montesa, 10 de Caballería, D. Enrique Udaeta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 19 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique Udaeta. JG—1214

4.840

CABALDO MEL, José hijo de Vicente y de Pascuala, natural de Rigueira, provincia de Lugo, parroquia de Rigueira, Juzgado de primera instancia de Mondoñedo (Lugo), Capitanía General de la octava Región, nació en 13 de Diciembre de 1900, de oficio labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Rigueira; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Carlos Bermúdez Manduit, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 17 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Carlos Bermúdez. JG—1230

4.841

CABAS FERNANDEZ, Laureano; hijo de Manuel y de Victoria, natural de Naranco, Ayuntamiento de Oviedo, de estado soltero, profesión peón, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración; comparecerá dentro del término de cuarenta y cinco días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65 D. José López Costa, residente en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, 15 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, José López Costa. JG—1311

4.842

CAMPAZOS FERNANDEZ, Agustín; hijo de José y de Benita, profesión labrador, natural de Folgoso, provincia de León, de veintidós años de edad, estado soltero; domiciliado últimamente en La Habana; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Siro Peñas Redín, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 19 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Siro Peñas. JG—1282

4.843

CARRASCO BLANCO, Pablo José; hijo de José y de Juliana, natural de Valle Santana, provincia de Badajoz, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años de edad, color claro, pelo ne-

gro, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en Valle Santana, provincia de Badajoz; procesado por la falta grave de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del primer Regimiento de Artillería pesada, D. Carlos Suárez Teixeira, residente en Ciudad Real, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ciudad Real, 27 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Carlos Suárez. JG—1231

4.844

CATALAN VIVAS, Manuel; hijo de Manuel y de Teresa, natural de Rubielos de Mora (Teruel), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,615 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Jesús Maciá Oltra, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 19 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Jesús Maciá. JG—1293

4.845

CEJO RIAL, Manuel; hijo de Marcelino y de Gumersinda, natural de Cortejada, provincia de Pontevedra, Juzgado de primera instancia de Lalín, provincia de Pontevedra, Capitanía General de la octava Región, nació en 8 de Febrero de 1899, de oficio comerciante, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Cortejada (Pontevedra); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Carlos Bermúdez Manduit, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 19 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Carlos Bermúdez. JG—1281

4.846

COLL FERRER, Pedro; hijo de Pedro y de Margarita, natural de Alaró, provincia de Baleares, de estado soltero, de veintidós años de edad; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de haber faltado a incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Inca, número 62, don Jorge Fuster Vallente, residente en Inca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Inca, 21 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Jorge Fuster. JG—1344

4.847

COLLADO CIDRAS, Manuel; hijo de Francisco y de Ramona, natural de Silvestre, Ayuntamiento de Marín, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de

edad; procesado por falta grave de desertión, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio S. Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 17 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes. JG—1332

4.848

CHAO PEDRE, José; hijo de Andrés y de Balbina, natural de Ortigueira, provincia de La Coruña; de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Ortigueira; procesado por falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración; comparecerá en el término de cuarenta y cinco días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Costa, residente en Ferrol, provincia de Coruña; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol a 15 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, José López Costa. JG—1317

4.849

DIAZ SANTOVEÑA, Julián; hijo de Diego y de María, natural de Vilaño, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo; de veintidós años de edad, estatura 1,580, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente; procesado por falta grave de desertión, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 73, don Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón a 16 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes. JG—1336

4.850

DIAZ TORRES, Angel; natural de Canga, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo, profesión minero, de veinticuatro años de edad, soltero, estatura 1,655 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, barba regular, boca regular, color bueno, frente espaciosa, apercibido en Canga y sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán D. Luis Infesta, del segundo Regimiento de Artillería Ligera, en el cuartel de Getafe; bajo apercibimiento de que será declarado en rebeldía de no hacerlo.—Getafe 20 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis Infesta. JG—1323

4.851

DIEGUEZ MONTEAGUDO, Juan; hijo de José y de Carmen, profesión labrador, natural de Briales, Ayuntamiento de Portas, provincia de Pontevedra, de 25 años de edad, estado soltero; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54 D. Manuel Caruncho Ba-

net, residente en La Coruña; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—La Coruña, 17 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Manuel Caruncho Banet.

JG—1266

4.852

PIEGUEZ SILVA, Daniel; hijo de José María y de Peregrina, profesión labrador, natural de Briallios, Ayuntamiento de Portas, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, estado soltero; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Manuel Caruncho Banet, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—La Coruña, 17 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Manuel Caruncho.

JG—1263

4.853

DOZ DELMAS, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Saluin (Huesca), fué quintado en Saluin, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Saluin; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días en Huesca, ante el Alférez Juez instructor del 16.º Regimiento de Artillería pesada, D. Salvador Carrero Cruz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Huesca, 22 de Enero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Salvador Carrero.

JG—1342

4.854

El dueño o dueños de 305 kilos de tabaco encontrados en una barcaza fondeada en este puerto el día 2 de Enero de 1922, comparecerán en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina, Alférez de fragata D. Ramón Alba Guerrero.—Algeciras, 20 de Enero de 1922.—Ramón Alba.

JM—1139

4.855

EPIFANIO BUSTAMANTE, Miguel; natural de Mariana, Ayuntamiento de ídem, provincia de Cuenca; gitano, veintidós años de edad, soltero, estatura 1,545 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa; sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán D. Luis Infesta, del 2.º Regimiento de Artillería ligera, en el cuartel de Getafe, bajo apercibimiento de que será declarado rebelde si no lo efectúa.—Getafe, 24 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis Infesta.

JG—1319

4.856

EXPOSITO PARADELA, Servando; hijo de Pedro y de Nicasia, natural de Acoba, Ayuntamiento de Saviñao, provincia de Lugo, de estado casado, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,720 metros, color bueno, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz afilada y barba ninguna; do-

miliado últimamente en Acoba, provincia de Lugo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Artillería de El Ferrol, D. Andrés Maldonado Ruiz, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—El Ferrol, 15 de Enero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Andrés Maldonado.

JG—1303

4.857

FERNANDEZ ABAD, Antonio; hijo de Fernando y de Josefa, profesión jornalero, natural de Sumoas, Ayuntamiento de Jove, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, estado soltero; en ignorado paradero; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Ramiro Barcia Tello, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—La Coruña, 19 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Ramiro Barcia.

JG—1290

4.858

FERNANDEZ ALONSO, Heriberto; hijo de Gil y de Manuela, natural de San Román, provincia de Oviedo, vecindado en ídem, parroquia de ídem, Juzgado de primera instancia de Pravia, provincia de Oviedo, Capitanía general de la octava Región, nació en 25 de Mayo de 1899, de oficio labrador, de veintitres años de edad, su religión C. A. R., su estatura 1,665 metros; domiciliado últimamente en San Román, provincia de Oviedo; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Carlos Bermúdez Manduit, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—La Coruña, 19 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Carlos Bermúdez.

JG—1286

4.859

FERNANDEZ CIRUJANO, Francisco; hijo de Lucio y de Francisca, natural de Jaríz (Cáceres), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitres años de edad, estatura 1,570 metros; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Plasencia, número 95, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del plazo de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón de Cazadores Barcelona, número 3, D. Ricardo Cordoncillo Cabréles, residente en esta plaza, cuartel de San Fernando; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Barcelona, 23 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Ricardo Cordoncillo.

JG—1202

4.860

FERNANDEZ CRESPO, José; natural de La Coruña, de estado soltero, profesión carretero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en La Coruña;

procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de un mes ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Dragones de Montesa, 10.º de Caballería, D. Fermín de Saldaña.—Barcelona, 16 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Fermín de Saldaña.

JG—1211

4.861

FERNANDEZ QUINTANA, Juan; hijo de Angel y de Santa, natural de Campo, Ayuntamiento de Caso, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,510 metros, color sano, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz aguileña, barba saliente; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarse será declarado rebelde.—Gijón, 20 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes.

JG—1224

4.862

FERNANDEZ SANTOVEÑA, Gabriel; hijo de Cristóbal y de Juliana, natural de Vifañe, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,720 metros; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio S. Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarse será declarado rebelde.—Gijón, 17 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes.

JG—1338

4.863

FERNANDEZ SISO, Bernardino; hijo de Benito y Asunción, natural de Fein, (Orense), soltero, jornalero, de veintitres años de edad, estatura 1,530 metros, sin ninguna seña particular; domiciliado últimamente en Matanzas (Cuba); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de tres meses ante el Teniente Juez instructor de la Caja de Recluta de Valdeorras, número 105, D. Dionisio Rodríguez Marías, que reside en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Barco, 2 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Dionisio Rodríguez.

JG—1205

4.864

FERNANDO ESPARCIA, Vicente; hijo de José María y de Encarnación, natural de Callosa de Ensarriá, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, sus señas son desconocidas; domiciliado últimamente en Callosa de Ensarriá, provincia de Alicante; procesado con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en el término de cuarenta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de

Artillería de Cartagena, D. Francisco Barceló Vidal, residente en Cartagena; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 24 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Francisco Barceló. JG—1238

4.865

FORÉS RIPOLL, Aniceto; hijo de Julián y de Josefa, natural de Salsadella, Ayuntamiento de idem, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Salsadella (Castellón); encartado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Cándido Mallén Talancón, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Castellón, 22 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Cándido Mallén. JG—1230

4.866

FREIRE LOZANO, José; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Carballo, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en la Isla de Cuba; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez del Regimiento Dragones de Montesa, D. Sebastián Iradier; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 17 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Sebastián Iradier. JG—1210

4.867

FULLANA ROSELLO, Guillermo; hijo de Jaime y de Magdalena, natural de Alaró, Ayuntamiento de idem, provincia de Baleares, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Alaró; se ignoran más señas; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de la requisitoria en el *Boletín Oficial* y *Gaceta de Madrid*, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Inca, número 62, D. Mateo Bosch y Sansó, residente en Inca; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Inca, 19 de Enero de 1922.—El Comandante Juez, Mateo Bosch. JG—1345

4.868

GALLEGO NAVARRO, Juan; hijo de Andrés y de Ana, natural de Cuevas, Ayuntamiento de idem, provincia de Almería, de veintidós años de edad, de estatura 1,640 metros, ignorándose las demás señas personales; domiciliado últimamente en Cuevas; procesado por falta a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Infantería Cartagena, número 70, D. Maximiano Garcoés de los Fagos, residente en Cartagena; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 19 de Enero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Maximiano Garcoés. JG—1277

4.869

GARCIA FERRER, Sixto; hijo de Tomás y de Micaela, natural de Belmonte-Calatayud, Ayuntamiento de Belmonte, provincia de Zaragoza, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Belmonte (Zaragoza); encartado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Cándido Mallén Talancón, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Castellón, 21 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Cándido Mallén. JG—1234

4.870

GARCIA RODRIGUEZ, José; hijo de Diego y de Benita, natural de Villamayor, Ayuntamiento de Ordenes, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,635 metros, color bueno, pelo castaño, cejas ídem, ojos azules, nariz regular; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuervo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio S. Paredes, residente en Gijón; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 17 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes. JG—1337

4.871

GOENAGA CARMENDIA, Agapito; hijo de Juan y de Josefa, natural de Azpeitia (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,631 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Azpeitia y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de San Sebastián para su destino a Cuervo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor, D. Gaspar Escudero Pallo Comandante de Caballería con destino en el Juzgado permanente de la 6.ª Región, en Capitanía general; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 27 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Gaspar Escudero. JG—1201

4.872

GONZALEZ CONCHADO, Antonio; hijo de José Antonio y de Marcela, natural de Lians (Oleiros), profesión labrador, de diez y nueve años, cuerpo creciento, ojos, cejas y pelo castaño oscuros, frente, nariz y boca regular, color sano, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Santa Cruz; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Infantería de Marina D. José Faura Cobo, Juez instructor de este Comandancia, al que instruyo expediente por falta de presentación a recoger la cartilla naval el día 20 de Diciembre último.—La Coruña, 27 de Enero de 1922.—José Faura Cobo. JG—1245

4.873

GONZALEZ DIAZ, Vicente; hijo de Fermín y de Rufina, natural de Loriana, Ayuntamiento de Oviedo, provincia de idem, profesión estudiante, de estatura 1,721 metros, color bueno, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, barba ídem; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a incorporación para recibir instrucción militar; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor de la octava Comandancia de Tropas de Santidad militar, don Teodoro Simón Sevilla, residente en La Coruña; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 18 de Enero de 1922.—Teodoro Simón. JG—1265

4.874

GONZALEZ GARCIA, José; hijo de Manuel y de Balbina, natural de Gijón, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá dentro del término de cuarenta y cinco días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería El Ferrol, número 65, D. Marcelino Sampedro Lapique, en la plaza de El Ferrol (La Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 15 de Enero de 1912.—El Teniente Juez instructor, Marcelino Sampedro. JG—1314

4.875

GONZALEZ INCOGNITO, Zenón; hijo de María Juana, natural de Sampeteiro, Ayuntamiento de Montederramo, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Sampeteiro; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería El Ferrol, número 65, D. José López Costa, residente en la plaza de El Ferrol (La Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 15 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, José López Costa. JG—1313

4.876

GONZALO DE MINGO, Pedro; hijo de Cándido y de Luisa, natural de Sanquillo de Paredes, Ayuntamiento de idem, provincia de Soria, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,662 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos rojos, nariz, barba y boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire ídem, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Sanquillo de Paredes (Soria); encartado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, don Cándido Mallén Talancón, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Castellón, 21 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Cándido Mallén. JG—1285

4.877

GUBERT DELOS, Manuel; hijo de Emilio y de Catalina, natural de San Feliu de Guixols, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, estatura 1,632 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz gruesa, barba redonda, boca regular, color sano, frente despejada, producción buena, señas particulares ninguna; procesado por falta de concentración; comparecerá ante el señor Juez instructor, D. Alejandro Rodríguez Rivero, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 17 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Alejandro R. Rivero. JG—1327

4.878

HERNANDEZ LOSADA, Antonio; hijo de Juan José y de Leonor, natural de Madridinos (Toledo), Juzgado de primera instancia de Toledo, de veintidós años de edad, soltero, de oficio tratante, su estatura 1,625 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color bueno, frente regular, su aire marcial, su estado soltero, sin señas particulares, no sabe leer ni escribir; domiciliado últimamente en Madridinos; procesado por la falta de incorporación para su destino a Cuerno; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Cazadores de Calatrava 30 de Caballería, de guarnición en Alcalá de Henares, D. Manuel Castelleiro Rivas; bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.—Alcalá de Henares, 27 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Manuel Castelleiro. JG—1194

4.879

ILLA PUJOL, Apolo; natural de Darminis, provincia de Gerona, de estado soltero, contaba veintidós años de edad, estatura 1,657 metros, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, ojos negros, barba regular, boca ídem, color sano, frente ancha, sin defectos físicos ni señas particulares; procesado por el delito de desertión y robo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Dragones de Montesa, 10.º de Caballería, D. Enrique Udaeta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 19 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique Udaeta. JG—1215

4.880

JODAR CASTAÑO, Pedro; hijo de José y de Indalecia, natural de Béjar (Almería), Ayuntamiento de ídem, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, ignorándose las demás señas personales; domiciliado últimamente en Béjar; procesado por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Infantería Cartagena, número 70, residente en Cartagena; bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.—Cartagena, 18 de Enero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Maximiliano Garcés. JG—1275

4.881

JOSE MENTRICUT, Joaquín; hijo de Domingo y de Joaquina, natural de Barcelona, de veinticuatro años de edad, soltero, de oficio litógrafo, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano; sujeto a expediente por desertión; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Jaén, número 72, D. Jesús Marín Itálicos, con residencia en esta capital, cuartel de San Fernando (Barceloneta); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 18 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín. JG—1208

4.882

LAGUNA GALERA, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Vélez Rubio, Ayuntamiento de ídem, provincia de Almería, de veintidós años de edad, de estatura 1,650 metros, ignorándose las demás señas personales; domiciliado últimamente en Vélez Rubio; procesado por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Cartagena, número 70, D. Enrique López Gómez, residente en Cartagena; bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.—Cartagena, 20 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique López. JG—1276

4.883

LANTES PONTE, Jesús; hijo de Jesús y Soledad, natural de Lema, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad; procesado por falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Dragones de Montesa, 10 de Caballería, D. Enrique Udaeta Cárdenas, bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.—Barcelona, 18 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique Udaeta. JG—1216

4.884

LEMA BERTOA, Manuel; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Carballo, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en la isla de Cuba; procesado por falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Dragones de Montesa, 10 de Caballería, D. Enrique Udaeta Cárdenas; bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.—Barcelona, 18 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique Udaeta. JG—1217

4.885

LOPEZ MACEIRA, Manuel; hijo de Eduardo y de Generosa, natural de Entierro (Pontevedra), de estado soltero, profesión labrador y en la actualidad soldado de Infantería de Marina, de veintidós años de edad, de pelo y cejas negras, ojos castaños, nariz regular, boca ídem,

barba ninguna, frente espaciosa, su aire marcial, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Entierro (Pontevedra); procesado por el delito de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Carlos Sánchez Ocaña, en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, en esta ciudad.—El Ferrol, 18 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Carlos Sánchez Ocaña. JG—1309

4.886

LOPEZ PANTIN, José; hijo de Vicente y de Manuela, natural de Pedroso, Ayuntamiento de Marón, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de desertión, por faltar a concentración para su destino a Cuerno; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón; bajo apercibimiento de que de no verificarse será declarado rebelde.—Gijón, 20 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes. JG—1323

4.887

LOUREIRO GOMEZ RAMON; hijo de Juan y de María, profesión labrador, natural de San Julián, Ayuntamiento de Barreiros, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, estado soltero; en ignorado paradero; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Isabel la Católica, número 54, don Manuel Caruncho Banet, residente en La Coruña; bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.—La Coruña, 19 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Manuel Caruncho. JG—1279

4.888

LUCENAS MIGUEZ, Jesús; hijo de Vicente y de María, profesión labrador, natural de Santa Marina de Barcala, Ayuntamiento de La Estrada, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, estado soltero; en ignorado paradero; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Manuel Caruncho Banet, residente en La Coruña; bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.—La Coruña, 17 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Manuel Caruncho. JG—1264

4.889

MACHAS DOMINGUEZ, Esteban; hijo de Manuel y de Joaquina, natural de Pontellas, provincia de Pontevedra, Juzgado de primera instancia de Túa, provincia de Pontevedra, Capitán general de la octava Región, nació en 29 de Diciembre de 1880, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, su religión C. A. R., su estatura 1,074 metros; procesado por falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de

Galicia, 25 de Caballería, D. Carlos Bermúdez Manduit, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—La Coruña, 17 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Carlos Bermúdez.

JG—1287

4.890

MALAGA MONROY, José; hijo de José y de Gregoria, natural de Cañaveral, provincia de Cáceres, de estado soltero, de profesión industrial, de veintitrés años de edad, de estatura 1,664 metros, pelo negro, cejas y ojos al pelo, nariz regular, barba poca, boca regular, color buono, frente ancha, aire marcial, producción buena, señas particulares cicatriz en el lado derecho de la barba; domiciliado últimamente en Cañaveral; procesado por estafa, hurto y desertión; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Centa, número 60, don Fernando Pablos Lozano, residente en Centa; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Centa, 11 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Fernando Pablos.

JG—1289

4.891

MARAGOTE REGO, José; hijo de Francisco y de Balbina, natural de Ortigueira, Ayuntamiento de Idem, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de desertión, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón; bajo apercibimiento que de no verificarse será declarado rebelde.—Gijón, 16 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes.

JG—1334

4.892

MARCOLES PRIETO, Humberto; hijo de José y de Pilar, natural de Vega, Ayuntamiento de Ribadesella, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de desertión, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón; bajo apercibimiento que de no verificarse será declarado rebelde.—Gijón, 21 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes.

JG—1322

4.893

MARQUEZ CANO, Juan; hijo de Diego y de Ana, natural de Cereas, Ayuntamiento de Idem, provincia de Almería, de veintidós años de edad, de estatura 1,677 metros, ignorándose las demás señas personales; domiciliado últimamente en Cuevas; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Cartagena, número 70, D. Enrique López Gómez, residente en Cartagena; bajo apercibimiento que de no verificarse será de-

clarado rebelde.—Cartagena, 20 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique López.

JG—1272

4.894

MARTIN SOLANAS, Antonio; hijo de Valentín y de Manuela, natural de Chia, parroquia de San Vicente Mártir, Ayuntamiento de Chia, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión sastre, de veintidós años de edad, estatura 1,677 metros; domiciliado últimamente en Burdeos (Francia); procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del 10.º Regimiento de Artillería pesada D. Alfonso González Mimoso, residente en Huesca, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Huesca, 25 de Enero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Alfonso González.

JG—1240

4.895

MARTINEZ CORTES, Antonio; hijo de Ramón y de Esclavitud, natural de Villegarcía de Arosa, provincia de Pontevedra, parroquia de Villegarcía de Arosa, Juzgado de primera instancia de Cambados, provincia de Pontevedra, Capitanía General de la octava Región, nació en 23 de Enero de 1900, de oficio labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en Villegarcía de Arosa (Pontevedra); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Carlos Bermúdez Manduit, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—La Coruña, 18 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Carlos Bermúdez.

JG—1288

4.896

MARTINEZ GONZALEZ, Pedro; hijo de Salvador y de Ana, natural de Huércal Overa (Almería), de estado soltero, oficio labrador, estatura 1,630 metros, ojos pardos, nariz y boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Huércal Overa; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Cartagena, número 70, D. Enrique López Gómez, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Cartagena, 18 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique López.

JG—1261

4.897

MARTINEZ MARTOS, José; hijo de Martín y de Ana, natural de Turre, provincia de Almería, de oficio jornalero, estado soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,620 metros; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Cartagena, número 70, D. Maximiano Garces de los Fayos, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Cartagena, 20 de Enero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Maximiano Garces.

JG—1271

4.898

MARTINEZ PEREZ, José; hijo de José y de Beatriz, natural de Huércal Overa, provincia de Almería, de oficio jornalero, estado soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Huércal Overa (Almería); procesado por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Cartagena, número 70, D. Maximiano Garces de los Fayos, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Cartagena, 18 de Enero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Maximiano Garces.

JG—1257

4.899

MARTINEZ SANCHEZ, Matías; hijo de Andrés y de Joaquina, natural de Moratalla, provincia de Murcia, profesión marino, de veintidós años de edad, pelo castaño, barba y ojos al pelo, color pálido; procesado por el delito de desertión; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante D. Eduardo Solana Sánchez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de este arsenal, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Cartagena, 29 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Eduardo Solana.

JM—1256

4.900

MASEDA DEBEN, Francisco; hijo de Manuel y de Ramona, profesión labrador, natural de San Justo, Ayuntamiento de Barreiros, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, de estado soltero; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Manuel Caruncho Bañet, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—La Coruña, 19 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Manuel Caruncho.

JG—1284

4.901

MELIIDE, Fernando; hijo de Juan y de Dolores, natural de Cutian, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años de edad, estatura 1,665 metros, pelo negro, cejas idénticas, nariz regular, ojos ídem, barba naciente, boca regular, color ídem, frente ídem; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Dragones Montesa, don Enrique Udaeta, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Barcelona, 18 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique Udaeta.

JG—1239

4.902

MITJANS GONZALEZ, Segundo Juan; hijo de Francisco y de Rosa, natural de San Martín, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión hampero, de veintidós años de edad, estatura 1,660 metros, color pálido, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz

regular, barba afeitada; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 20 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes. JG—1225

4.903

MEYRON ARIAS, José; hijo de Antonio y de Josefa, profesión labrador, natural de Villar, Ayuntamiento de Villacastell, provincia de Lugo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel al Católica, número 54, D. Siro Peñas Redín, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 20 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Siro Peñas. JG—1224

4.904

MONTERO OTERO, Manuel, hijo de Juan y de Aniceta, natural de Redondela, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de cuarenta y cinco días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Marcelino Samper Lapique, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 17 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Marcelino Samper. JG—1312

4.905

MORNE CEIDE, Plácido; hijo de José y de Dolores, natural de Devosa, Ayuntamiento de Fries, provincia de Lugo, profesión barbero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,640 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba ninguna; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 18 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes. JG—1320

4.906

MURANERA DOMENE, Antonio; natural de Alcontar (Almería), de estado soltero; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 16 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes. JG—1333

mero 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde. Almería, 27 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan Torro Bevelo. JG—1192

4.907

OJALES LAMIGUEIRO, José; hijo de Andrés y de Luisa, natural de Cerdido, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de cuarenta y cinco días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Marcelino Samper Lapique, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 14 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Marcelino Samper. JG—1301

4.908

OSORIO, Manuel; hijo de Incognito y de Elisa, natural de Vigo (Pontevedra), de estado soltero, profesión dependiente, de diecinueve años de edad, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños oscuros, frente, nariz y boca regulares, color bueno, barba no tiene, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Coruña; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Infantería de Marina D. José Faura Cobo, Juez instructor de esta Comandancia, al que instruye expediente por falta de presentación a recoger la Cartilla naval el 20 de Diciembre último.—La Coruña, 27 de Enero de 1922.—El Juez instructor, José Faura. JM—1213

4.909

OTERO ALVAREZ, José Bernardino; hijo de José María y de Socorro, natural de La Coruña, de estado soltero, de diecinueve años de edad, cuerpo creciendo, ojos verdes, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regular, color sano, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en La Coruña; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Infantería de Marina D. José Faura Cobo, Juez instructor de esta Comandancia, al que instruye expediente por falta de presentación a recoger la Cartilla naval el día 20 de Diciembre último.—La Coruña, 28 de Enero de 1922.—El Juez instructor, José Faura. JM—1242

4.910

OTERO IGLESIAS, Alejandro; hijo de Ramón y de Enriqueta, natural de Olloniego (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, en la actualidad soldado de Infantería de Marina, de veintidós años de edad, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, barba ídem, color bueno, frente regular, aire marcial; domiciliado últimamente en Olloniego (Oviedo); procesado por el delito de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, don Rafael Fernández Caro, en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, en esta ciudad.—Ferrol, 21 de Diciembre de 1921. El Juez instructor, Rafael Fernández Caro. JM—2307

4.911

OTERO PUENTE, Manuel; natural de Villalibre, provincia de León, de estado soltero de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Villalibre, provincia de León; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante del Batallón Cazadores de Estella, número 14, D. Pedro Sáinz de Baranda y Berdugo, en esta plaza.—Granollers, 16 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Pedro Sáinz de Baranda. JG—1322

4.912

PADIN FERREIRA, Antonio; hijo de Antonio y de Griselda, natural de Rosal, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión comerciante, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá dentro del término de cuarenta y cinco días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Marcelino Samper Lapique, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 19 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Marcelino Samper. JG—1297

4.913

PARRA SANCHEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Ana, natural de Buércala, provincia de Almería, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Cartagena, número 70, D. Enrique López Gómez, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 18 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique López. JG—1258

4.914

PELEFEIRO BAQUEIRO, Angel; hijo de Constante y Rosario, natural de Tuma, Ayuntamiento de Puente Caballeros, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, don Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 16 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes. JG—1333

4.915

PENA-ARRASTUA, José; hijo de Lino y de María, natural de Irún (Guipúzcoa), soltero, labrador, soldado de Infantería de Marina, de veintidós años de edad, pelo y cejas castaño, ojos azules, nariz regular, boca pequeña, barba poca, color blanco, frente regular; domiciliado últimamente en Irún (Guipúzcoa); procesado por falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, don Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 16 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes. JG—1333

de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Carlos del Corral Albarracín, en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad.—Ferrol, 9 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Carlos del Corral.
JM—1306

4.916

PENUELA ALARCON, Pedro; hijo de José y de Luisa, natural de Cuevas, provincia de Almería, de estado soltero, profesión dependiente, de veintitán años de edad; domiciliado últimamente en Cuevas de Vora, provincia de Almería; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Cartagena, D. Francisco Barceló Vidal, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 17 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Francisco Barceló.
JC—1259

4.917

PERA FORTS, Joaquín; hijo de Juan y de Ana, natural de Calella (Barcelona), de estado soltero, profesión escribiente, estatura 1,680 metros, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba regular, boca rígida, color sano; averciado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por la falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. José Hernández Fernández, con destino en el primer Regimiento de Artillería de montaña, de guarnición en Barcelona, bajo pena de ser declarado rebelde si no le verificase. Barcelona, 19 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, José Hernández.
JC—1218

4.918

PEREDA BLANCO, Evaristo; hijo de José y de Generosa, natural de Sanzomar, provincia de Lugo, parroquia de Nogueira Juzgado de primera instancia de Fonsagrada, provincia de Lugo, Capitán General de la octava Región, nació en 12 de Abril de 1900, de oficio labrador, estatura 1,640 metros; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Carlos Bermúdez Moadit, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 17 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Carlos Bermúdez.
JC—1289

4.919

PEREIRA FERNANDEZ, Modesto; hijo de Santiago y de Elvira, natural de Tortoses, Ayuntamiento de Nieves, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitán años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá dentro del término de cuarenta y cinco días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Marcelino Samper Lapique, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento

que den o efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, 19 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Marcelino Samper.
JC—1298

4.920

PEREZ CONTRERAS, Jesús; hijo de Francisco y de Catalina, natural de Cuevas, provincia de Almería, de veinticuatro años de edad, de oficio jornalero, estatura 1,593 metros; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Cartagena, número 70, D. Arturo Sánchez Fuente, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que, de no efectuado será declarado rebelde.—Cartagena, 20 de Enero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Arturo Sánchez.
JC—1274

4.921

PEREZ GARCIA, Constantino; hijo de Aquilino y de Teresa, profesión cartero, natural de Panedas, Ayuntamiento Irijo, provincia de Orense, de veintidós años de edad, estado soltero; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Ramiro Barcia Tellado, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuado será declarado rebelde.—La Coruña, 18 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Ramiro Barcia.
JC—1268

4.922

PEREZ GARCIA, Manuel; hijo de Eduardo y de Asunción, natural de Postmarcos, de estado soltero, profesión mariner, de veinte años de edad, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba no tiene; domiciliado últimamente en Postmarcos; procesado por prófugo por no presentarse el 20 de Diciembre último a recoger la Cartilla naval; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, Alférez de navío de la Escala de Reserva, Auxiliar de las del Cuerpo General de la Armada, D. Antonio Bastreiro Urbán.—Caramiñal 21 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Antonio Bastreiro.
JM—1236

4.923

PEREZ GARCIA, Strafin; hijo de Ramón y de Cándida, natural de Verín, provincia de Orense; averciado en Verín, parroquia de ídem, Juzgado de primera instancia de ídem, provincia de Orense, Capitán General de la octava Región; nació en 22 de Mayo de 1900, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, su religión Católica Apostólica Romana; domiciliado últimamente en Verín, provincia de Orense; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, D. Carlos Bermúdez Manduit, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuado, será declarado rebelde.—La Coruña, 19 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Carlos Bermúdez.
JC—1285

4.924

PERIS MARTINEZ, Eduardo; hijo de Eduardo y Elvira, natural de Alcira (Valencia), de veintitán años de edad, de estado desconocido, jornalero, de estatura 1,590 metros, desconociéndose sus señas personales y particulares; domiciliado últimamente en su pueblo y en la actualidad de ignorado paradero; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de España, número 46, D. Genebrardo Valadrón Vallis, residente en el cuartel de la Alameda, de esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuado, será declarado rebelde.—Lorca, 22 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Genebrardo Valadrón.
JC—1347

4.925

POE VIDAL, Carlos; hijo de Carlos y de Dolores, natural de Casica, provincia de Tarragona, de veintitres años de edad, soltero, de oficio aserrador, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano; sujeto a expediente por deserción; comparecerá en el término de treinta días, a partir desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Jaén, número 72, D. Jesús María Rafeles, residente en esta capital, cuartel de San Fernando (Barceloneta); bajo apercibimiento que, de no efectuado, será declarado rebelde.—Barcelona, 17 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús María.
JC—1266

4.926

PRESA GROBA, Aniceto; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Cristóbal, Ayuntamiento de Puenteareas, provincia de Pontevedra; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá dentro del término de 45 días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Marcelino Samper Lapique, en la plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuado, será declarado en rebeldía.—Ferrol a 19 de Enero de 1921.—El Teniente Juez instructor, Marcelino Samper.
JC—1299

4.927

PRIETO BLANCO, Cipriano; hijo de Hipólito y de Amalia, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en ídem, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, está revacuado, estatura 1,659 metros, sus señas personales: pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba saliente, color sano, su frente despejada, señas particulares ninguna, no sabe leer ni escribir; procesado por el delito de deserción; en la actualidad desertor; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor Alférez de Infantería de Marina D. Francisco Mógica López, residente en Cartagena, Juzgado de instrucción del tercer Regimiento de Infantería de Marina, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de de-

serción se el instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Cartagena, 28 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Francisco Mógica.

JM—1254 y 1255

4.928

PIRIETO GOMEZ, Rufino; hijo de Miguel y de Dolores, profesión jornalero, natural de Combarros, Ayuntamiento de Brazuelo, provincia de León, de veintidós años de edad, estado soltero, domiciliado últimamente en ignorado paradero, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Siro Peñas Redín, residente en La Coruña; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 20 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Siro Peñas. JG—1223

4.929

PUNTUNET SABA, Juan; hijo de José y de María, natural de Massanet de Cabrenys (Gerona), estado soltero, profesión labrador, estatura 1,770, cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; aveciñado últimamente en Massanet de Cabrenys y sujeto a expediente, por la falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. José Hernández Fernández, con destino en el Primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona; bajo pena de ser declarado rebelde si no lo verifica.—Barcelona, 16 de Enero de 1922. El Capitán Juez instructor, José Hernández Fernández. JG—1207

4.930

QUESADA NAVARRO, Agustín, natural y domiciliado últimamente en Cuevas (Almería); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería; bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 25 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan Torno. JG—1193

4.931

QUIROS NOVAL, Francisco; hijo de Juan y de Felisa, natural de Negales Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad, estatura 1,690; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio S. Paredes, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 17 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes. JG—1339

4.932

RAMIREZ HARE, Miguel; hijo de Agustín y de Ana, natural de Bédar, Ayuntamiento de Idera, provincia de Almería; de oficio jornalero, de estado soltero, de estatura 1,640 metros, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Bédar, ignorándose las demás señas personales; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Cartagena, número 70, D. Enrique López Gómez, residente en Cartagena; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 19 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique López. JG—1273

4.933

RIVAS, Manuel; hijo de Ramona, natural de San Vicente, Ayuntamiento de Meis, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; estatura 1,565, color trigüño, pelo negro, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba naciente; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Pontevedra; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 17 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes. JG—1335

4.934

RODA ALVORES, Baltasar; hijo de José y de Ramona, natural de Beleña, Ayuntamiento de Bayona, provincia de Pontevedra; de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de cuarenta y cinco días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Marcelino Samper Lapique, en la plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 14 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Marcelino Samper. JG—1304

4.935

ROLLAN GISPURT, Alonso; hijo de José y de Josefa, natural de Calonge (Gerona), de estado soltero, profesión labrador, estatura 1,775 metros, cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba limpia, boca regular, color sano, señas particulares ninguna; aveciñado últimamente en Calonge y sujeto a expediente por la falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. José Hernández y Fernández, del primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona; bajo pena de ser declarado rebelde si no lo verifica.—Barcelona, 16 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, José Hernández. JG—1213

4.936

RUEZ MANUEL, Juan; hijo de Juan y de María Josefa, natural de Pliego, Ayuntamiento de Idem, provincia de Murcia; de oficio barbero, de estado soltero, de veintidós años de edad, de estatura 1,600 metros, ignorándose las demás señas personales; domiciliado últimamente en Pliego; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Cartagena, número 70, D. Enrique López Gómez, residente en Cartagena; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 23 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique López. JG—1222

4.937

SALLAN BLANCO, José; hijo de Bernardo y de Ramona, natural de Graus, partido judicial de Benabarre, provincia de Huesca; encartado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo activo; comparecerá ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Valladolid, número 74, D. Joaquín Gil Jugo, de guarnición en Huesca, en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Huesca, 21 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Gil. JG—1341

4.938

SANCHEZ ABLEENDA, Francisco de los Dolores; hijo de D. Francisco y de doña Dolores, natural de Coruña, de estado soltero, profesión dependiente Comercio, de diez y nueve años; señas: cuerpo creciendo, ojos castaños oscuros, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares; color moreno, barba no tiene, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Coruña; comparecerá en término de noventa días, ante el Capitán de Infantería de Marina D. José Faura Cobo, Juez instructor de esta Comandancia, al que instruyo expediente por falta de presentación a recoger la cartilla naval el día 20 de Diciembre último.—La Coruña, 28 de Enero de 1922.—José Faura. JM—1244

4.939

SANCHEZ PEREZ, José hijo de Francisco y de Ana, natural de Huércal Overa, Ayuntamiento de Idem, provincia de Almería, de oficio labrador, de veintidós años de edad, de estatura 1,655 metros, ignorándose las demás señas personales; domiciliado últimamente en Huércal Overa (Almería); procesado por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Cartagena, número 70, D. Enrique López Gómez, residente en Cartagena; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 18 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique López. JG—1200

4.940

SANMARTIN BARRAN, José María; hijo de José y Ramona, natural de Car

tejón de Sos, Ayuntamiento de ídem, provincia de Huesca; de estado casado, profesión jornalero, de veintidós años de edad, su estatura 1,790 metros, color sano, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, boca ídem, barba clara; domiciliado en Francia, ignorándose el punto; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 10.º Regimiento de Artillería Pesada, D. Sebastián Gállego y Kolly, residente en Huesca; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Huesca, 20 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Sebastián Gállego. JG—1343

4.941

SANTIAGO GOMEZ, Enrique; hijo de José y de Benita, natural de La Coruña, provincia de ídem, de estado soltero, profesión marinero, en la actualidad soldado del Regimiento Expedicionario de Infantería de Marina; procesado por reventa con un Cabo de guardia; cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, barba poca, estatura 1,660 metros y con las señas particulares de cicatrices en el lado izquierdo del cuello; comparecerá en el término de treinta días a contar del de la fecha, ante el Juez permanente en Larache, D. Rafael Laá Ruté; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Larache, 14 de Enero de 1922.—Rafael Laá. JG—1346

1.942

SANTIAGO PEDRE, Manuel; hijo de Valentín y de Benita, natural de Ortigueira, Ayuntamiento de ídem, provincia de Coruña; de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de cuarenta y cinco días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Marcelino Samper Lapique, en la plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía. Ferrol a 14 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Marcelino Samper. JG—1302

4.943

SANTISO CUERREIRO, Avelino; hijo de Angel y de Concepción, natural de Pedraza, provincia de Lugo; vecindado en Pedraza, parroquia de ídem, Juzgado de primera instancia de Chantada, provincia de Lugo, Capitanía general de la octava Región; nació en 2 de Julio de 1900, de oficio labrador, de veintidós años de edad, su religión católica apostólica romana, su estatura 1,645 metros; domiciliado últimamente en Pedraza, provincia de Lugo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de Cabezas, D. Carlos Bermúdez Manduit, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 18 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Carlos Bermúdez. JG—1341

4.944

SEGUI SEGUI, Baltasar; hijo de Baltasar y de Consuelo, natural de Facheca, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alicante; de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,680 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos grandes, nariz larga, boca grande, barba poblada; domiciliado últimamente en Facheca; procesado por falta grave de incorporación a su Cuerpo al ser movilizado; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del cuarto Regimiento de Artillería Pesada, D. Francisco Pérez Tobal, residente en Córdoba; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Córdoba, 18 de Enero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Francisco Pérez Tobal. JG—1262

4.945

SEGURA ALCANT, Andrés; hijo de José y de Vicenta, natural de Masanet de Cabrenys, Ayuntamiento de ídem, provincia de Castellón; de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,590 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente despejada, aire marcial, producción valenciano, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Santa Magdalena (Castellón); encausado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Cándido Mallén Talancón, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castellón, 21 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Cándido Mallén. JG—1233

4.946

SERRER, RAYA, Angel; hijo de Angel y de Francisca, natural de Perelló (Tarragona), de veintitrés años de edad, casado, de oficio zapatero, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares; color sano; sujeto a expediente por deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Jaén, número 72, D. Jesús Marín Ráfales, con residencia en esta capital, cuartel de San Fernando (Barcelona); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 18 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín. JG—1213

4.947

SOLER PEREZ, Pedro; hijo de Ginés y de Marta, natural de Antas, Ayuntamiento de ídem (Almería); de veintidós años de edad, de oficio jornalero, de estado soltero, ignorándose las demás señas personales; domiciliado últimamente en Antas; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez del Regimiento Infantería Cartagena, número 70, don Maximiano Garcés de los Fayos, residente en Cartagena; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Cartagena, 18 de Enero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Maximiano Garcés. JG—1221

4.948

SOUTO MARTINEZ, José; hijo de Manuel y de Matilde, natural de Figueiro, Ayuntamiento de ídem, provincia de Pontevedra; de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de cuarenta y cinco días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Marcelino Samper Lapique, en la plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol a 17 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Marcelino Samper. JG—1316

4.949

SUAREZ MEANA, Secundino; hijo de Avilino y de Delfina, natural de Arenas, Ayuntamiento de Siera, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintitrés años de edad, estatura 1,600, color bueno, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba nada; domiciliado últimamente en Sama de Langreo (Oviedo); procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, don Antonio Sanchez Paredes, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón a 19 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes. JG—1321

4.950

SUCIRO, Perfecto; hijo de Lucía, natural de Mijos, Ayuntamiento de Monterrey, provincia de Orense; de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de cuarenta y cinco días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Marcelino Samper Lapique, en la plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol a 15 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Marcelino Samper. JG—1315

4.951

TEIJEIRO GONZALEZ, Ramón; hijo de Pascual y de Manueia, natural de Argueira, Ayuntamiento de Mondoñedo, provincia de Lugo; de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Ramiro Barcia Teliado, residente en La Coruña; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 17 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Ramiro Barcia. JG—1267

4.952

TERRUBIA JIMENEZ, Bernardino; natural de Almería, de estado soltero, domiciliado últimamente en Almería; pro-

besado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería; bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 27 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan Tormo Revelo. JG—1197

4.953

TOJERO ABELLA, José María; hijo de Francisco y de María, natural de Casares (Coruña), de estado soltero, profesión labrador y en la actualidad soldado de Infantería de Marina, de veinticuatro años de edad, de pelo y cejas negras, nariz regular, boca regular, barba saliente, color bueno, frente regular, su aire marcial, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Casares (Coruña); procesado por el delito de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. Carlos Sánchez Ocaña, en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, en esta ciudad.—Ferrol, 19 de Enero de 1922.—El Juez instructor Carlos Sánchez Ocaña. JM—1398

4.954

VACEDO SUAREZ, Aladino; hijo de José y de Estelvina, natural de Pandenes (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos, cejas y nariz regulares, barba nacida, boca regular; domiciliado últimamente en Pandenes y sujeto a expediente por haber faltado a concentración la Caja de Recluta de Cangas de Onís, 110, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Atarazanas, ante el Juez instructor D. Antonio Sánchez Burgos, Capitán de Ingenieros con destino en el cuarto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en esta capital; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona a 19 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Antonio Sánchez Burgos. JG—1293

4.955

VERDE DIAZ, Juan; hijo de Manuel y de Ana, natural de Salvadé, Ayuntamiento de Tomiño, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá dentro del término de cuarenta y cinco días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Marcelino Samper Lapique, en la plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 19 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Marcelino Samper. JG—1295

4.956

VILELA, Jesús María; hijo de Dolores, natural de Villarpunteiro, Ayuntamiento de Neira de Jusa, provincia de Lugo; de profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,660, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular; domiciliado últimamente en su

pueblo, provincia de Lugo; procesado por falta grave de desertión, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 16 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes. JG—1329

4.957

VITORERO VEGA, Antonio; hijo de Andrés y de Enriqueta, natural de Sirviella, Ayuntamiento de Onís, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,660; procesado por falta grave de desertión, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, don Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón a 17 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes. JG—1330

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALHAMA DE GRANADA

D. Francisco Gómez Álvarez Campana, Juez municipal e interino de instrucción de esta ciudad, por licencia del propietario.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza a dos tratantes en cerdos, vendedores de tocino a un pintor llamado Juan y a un grupo de siete trabajadores de la Costa, cuyos domicilios y demás circunstancias se ignoran, que la noche del 27 de Abril último pernoctaron en la posada de San Juan, de esta ciudad, a fin de que dentro del plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración en causa que se instruye sobre sustracción de una cartera con 650 pesetas a Miguel Navas Irazzo, vecino de Nerja, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Alhama de Granada, 27 de Enero de 1922.—Por su mandado, Hipólito Cadesado. El Juez, Francisco Gómez. JO—1655

ARENAS DE SAN PEDRO

D. Manuel de Vicente Tutor y Guelbarzu, Juez de instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía, procedan a la busca y rescate de las caballerías que se reseñarán, sustraídas del pueblo de Lanzahita, en la noche del 26 de los corrientes a Rufino Espina Navarro, penidndolas, caso de ser halladas, a disposición de este Juzgado con la persona o personas que en su poder las tuvieren si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de las caballerías.

Un burro de edad cerrada, alzada regular, pelo blanco y entero.

Otro más pequeño, pelo rucio, oreja izquierda encogida un poco la punta, raya blanca detrás de las dos orejas, lunares blancos en ambos costillares, entero, de edad cerrada.

Arenas de San Pedro, 30 de Enero de 1922.—El Secretario, José Sierra.—El Juez, Manuel de Vicente. JO—1634

AREVALO

Por el presente se anuncia por vez primera instancia de esta ciudad de Arévalo y su partido.

Por el presente se anuncia por vez primera la devolución que doña Julia Pazos García, vecina de Sarria, solicita de la fianza del Registrador de la Propiedad D. Diego Pazos García, que sirvió los Registros de Viana del Bollo, Barco de Valdeorras, Guernica, Barca, Chinchón, Palma de Mallorca y últimamente el de Arévalo, previniendo a todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el expresado Registrador, presenten la oportuna reclamación ante este Juzgado dentro de los tres meses siguientes a la publicación de este edicto.

Arévalo, 31 de Enero de 1922.—El Juez, Julio González. JO—1635

CEBREROS

D. Manuel Bernabé Vicente, Juez de instrucción de esta villa de Cebrenos y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de caballerías que se dirán al final, de la propiedad de D. Domingo Arévalo, vecino que lo es de Eoyo de Pinanes y sustraído del sitio San Pedro de El Heliapi, asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola, con la póliza 330-119, jurisdicción de dicho pueblo; en su virtud, ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, y caso de ser hallados sean puestos a la disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se hallaran si en el acto no acreditaran su legítima procedencia.

Señas de la caballería.

Potra de dos años, 1,38 metros de alzada, capa roja, raza española, marca de la Compañía aseguradora A. 5.

Cebrenos, 1 de Febrero de 1922.—Federico Espinosa.—El Juez, Manuel Bernabé. JO—1679

D. Manuel Bernabé Vicente, Juez de instrucción de esta villa de Cebrenos y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de caballerías que se dirán al final, de la propiedad de D. Anselmo González Arribas, vecino de El Barraco, sustraídas del sitio Majada Bermeo, jurisdicción de dicho pueblo; en su virtud, ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes y caso de ser hallados sean puestos a la dispo-

sición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se hallaren si en el acto no acreditan su legítima procedencia.

Señas de la caballería.

Una yegua de ocho años, 1,34 metros de alzada, pelo negro, estralada, calzada, baja de pies, marca de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga derecha, A. 5. Cárceles, 1 de Febrero de 1922.—Federico Espinosa.—El Juez, Manuel Barnabé.

JO—1630

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Jacinto Angoso Durán, Juez de Instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido, ha acordado en resolución dictada con esta fecha, en el sumario que se instruye por estufa de 100 pesetas, con el número 78 del pasado año, sea citado por medio de la presente un portugués que en el mes de Mayo del año último se hallaba a la puerta de la casa de Manuel José Francisco, vecino de Gallos, cuando fué a cobrar José Callejo, vecino de Martiago, una letra, para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado, con el fin de recibirle declaración en expresado sumario, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de cédula de citación, la expido en Ciudad Rodrigo a 21 de Enero de 1922.—El Secretario,

JO—1642

CHELVA

D. Luis de Paz y Rodrigo, Juez de Instrucción del partido de Chelva.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 7 de 1922, sobre muerte de un hombre sin identificar, cuyas señas personales son: representa el cadáver de un adulto de unos cuarenta años de edad, de pequeña estatura, muy desnutrido y el color de la piel es moreno, apareciendo a simple vista casi negro, como propio de los mineros de carbón, pelo negro azabache, sumamente largo el de la cabeza, barba asimismo negra, pobremente vestido, con americana negra de paño, sumamente deteriorada, pantalón negro de pana, de la llamada de cordoncillo, camisa blanca de lienzo, calcancillo alizado y calzoncillo de los llamados pingües, de lana y paño. Lo que se hace saber por el presente edicto, llamándose a todos aquellos que puedan dar datos de alguna persona que habiendo desaparecido coincida con las señas personales y modo de vestir referidas.

Chelva, 1 de Febrero de 1922.—El Secretario, Antonio Ferrándiz.—El Juez, Luis de Paz.

JO—1632

ECLJA

D. Mariano Merino Rodríguez, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente y término de diez días, se contar desde su inscripción en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, se cita, llama y emplaza de comparecencia ante este Juzgado a Antonio, Tenorio Collado, de treinta y seis años de edad, casado, vidriero, natural y vecino de Jerez de la Frontera, y cuyo actual paradero se ignora, para ampliarlo en el sumario que con el número

55 del año 1918, por tentativa de estufa, se instruyó contra el mismo, y reducirlo a prisión en la cárcel de ese partido.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y captura de indicado procesado, al que se previene que, de transcurrir el precitado término, sin comparecer, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios consiguientes.

Eclja, 30 de Enero de 1922.—El Secretario, José Ferrándiz.—El Juez, Mariano Merino.

JO—1633

LLORENA

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de Instrucción de la ciudad de Llerena y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares e interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de los efectos siguientes, que fueron sustraídos a Manuel Montaña Romero, de un ocho en la quinta Cochal del Rey, del término de Llera, el día 6 de Abril de 1921, los que en su caso y con las seguridades convenientes, serán puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que instruye por hurto con el número 6 del corriente año.

Efectos sustraídos.

Veintidós panes.
Un cántaro de lata con una cuarta de aceite.
Cuatro paquetes de tabaco de 40 céntimos.
Dos cajetillas de 20 céntimos.
Dos libritos de papel de fumar.
Una caja de cerillas.
Nueve cucharas de asta.
Diez y seis quesos.
Una costal y aros.
Llerena, 31 de Enero de 1922.—P. S. M., Joaquín R. Mojena.—El Juez, Adolfo Gómez-Caminero.

JO—1648

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de Instrucción de la ciudad de Llerena y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares e interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación se practiquen gestiones encaminadas a la busca y rescate de los efectos que al final se expresarán, que fueron sustraídos a Antonio Pérez Camisón el 4 de Abril de 1921, en la dehesa Canchalejo, término de Llera, y en su caso sean puestos con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado junto con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado por hurto, con el número 5 del corriente año.

Efectos sustraídos.

Una manta de cuadros encarnados, con cabos en los dos lados.
Unos zahones de piel abecerrado, con repulgo blanco de piel de chivo.
Un capote de hilo

Un abrigo de paño con manchas en el hombro izquierdo.

Treinta y siete quesos de cabra.

Dado en Llerena a 30 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Adolfo Gómez-Caminero y Mora.—P. S. M., Joaquín R. Mojena.

JO—1649

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de Instrucción de la ciudad de Llerena y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares e interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación practiquen gestiones para la busca y rescate de los efectos que al final se expresan, sustraídos el mes actual al vecino de esta población José Rubiano Porras, de su casa, Callejón del Peso, y en caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo acordé en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 23 del corriente año, por robo.

Efectos sustraídos.

Una colcha de cama, grande, adamascada, color crema y blanca.

Otra de catre, encarnada.

Tres sábanas con encaje alguna de ellas.

Cinco almohadas, con el mismo encaje.

Un mantón de Manila, negro, con flecos.

Otro de merino de ocho puntas.

Un pañuelo de seda color café, con ramos encarnados.

Una bata de color verdoso, de niña de trece años.

Otra color rosa, de otra niña más pequeña.

Un traje de jerga, de hombre, casi nuevo, color negro.

Un sombrero negro.

Unas botas finas, color café, de elásticos.

Una camisa de hombre, blanca, con las iniciales J. R. en el rabillo de delante.

Unos pendientes grandes, de oro, de forma de rodaja.

Dado en Llerena a 30 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Adolfo Gómez-Caminero y Mora.—P. S. M., Joaquín R. Mojena.

JO—1650

OLIVENZA

D. Juan García Murga, Juez de Instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñan, los cuales fueron hurtados en la noche del 27 del corriente de la dehesa Playas Bajas, de este término, y son propiedad de Vicente López, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que instruye bajo el número 7 de 1922.

Señas de las caballerías.

Un burro pardo, mediano, de ocho años, asegurado en la Unión Ganadera, letra B número 8 en la nalga izquierda.

Una burra negra, de doce años, con una rozadura en el pescuezo y las patas traseras.

Dado en Olivenza a 30 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Juan García Murgu. JO—1688

OSUNA

D. Eduardo Pérez del Río, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid, y como extracto del sumario número 137 del corriente año, sobre estufa a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, se cita para que en el término legal comparezca ante este Juzgado a Francisco Roncero García, vecino de Paradás, calle del Agua, para que preste declaración en la expresada causa, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Osuna a 1 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, Licenciado Fernando García Barsala. JO—1689

PALENCIA

D. Celestino Valledor y Suárez Otero, Juez de Instrucción de esta ciudad de Palencia y su partido.

Por el presente edicto se cita al consignatario de la expedición a que correspondieran 16 kilos de pescado que fué sustraído de una expedición, cuyo número se ignora, y venta facturada en el tren 484, cuyo hecho se notó en la estación de esta ciudad a las veinte horas diez y seis minutos del 4 de Noviembre último, a fin de afreírse las acciones del procedimiento, conforme dispone el artículo 199 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Palencia a 31 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Celestino Valledor y Suárez.—El Secretario, Isidro Páramo. JO—1657

PALMA—CATEDRAL

Por ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad, se sigue juicio declarativo de mayor cuantía, deducido por D. Mateo Palmer y Sastre, como tutor del menor Mateo Palmer Ferrer, para que se declare que D. Jorge Benassar y Juan falleció ahogado con motivo del naufragio del vapor "Alfrazar" y que la inscripción de su fallecimiento, que con carácter provisional fué extendida, se convierta en definitiva.

Y mediante providencia de hoy queda acordado, a instancia del actor, se confiera traslado de la demanda, entre otros, a los herederos ignorados de D. Jorge Benassar y Juan, para que dentro del plazo de quince días comparezcan en los autos personándose en forma; y para que les sirva de emplazamiento se expide la presente, bajo apercibimiento de que, si no comparecieren, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palma de Mallorca, 4 de Febrero de 1922.—El Secretario, Sebastián Gasa. JO—27

RODA (LA)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de Alicante, dimanante de la causa instruida en este Juzgado con el número 71 de 1919 contra Nicolás Rodríguez Valero sobre homicidio, se cita por medio de la presente a los testigos Catalina Avelina Rubio Valero y a su hija Ascensión Esqueño Rubio, domiciliadas en Madrid, calle de Valencia, número 16, o de Moratín, número 58, para que comparezcan ante dicha Audiencia los días 24 y siguientes del mes actual, a la celebración del juicio por jurados de dicha causa, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

La Roda, 1 de Febrero de 1922.—El Secretario, P. H., Angel Soler. JO—1684

RONDA

D. Manuel Heredia Trevilla, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requiero a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación para que procedan a la busca y ocupación de la caballería que al final se reseñará, propia de Cristóbal González Flores, hurtada la mañana del 24 del actual de terrenos del cortijo Ahorcadá, de este término, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado juntamente con sus poseedores ilegítimos.

Señas de las caballerías.

Una yegua de cinco años, alzada 1,44 metros, castaña clara, raza española, marca S y G en la nalga derecha, lucero en la frente, señal de daga junto a la crin, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Ronda a 28 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Manuel Heredia. JO—1658

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación procedan a la busca y ocupación de las caballerías que luego se reseñan, que fueron hurtadas en la madrugada del día 5 de Septiembre de 1919 de los terrenos del cortijo Chusco, de este término, propias de Juan Martel Aguilar, hoy sus herederos, y Salvador Romero Martín, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos.

Señas de las caballerías.

Una burra rucia clara, de siete años, raza española, con menos de la marca, tuerta del ojo derecho y sin hierro.

Rastra de seis meses, rucia clara.

Un mulo negro, de cinco meses, de regular alzada, sin calzar y sin ninguna seña particular.

Dado en Ronda a 27 de Enero de 1922.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Heredia. JO—1659

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requiero a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación para que procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, propias de Francisco Naranjo Barilo y Bárbara del Valle Gómez, desaparecidas del cortijo "La Arana", de este término, la madrugada del día 19 del actual, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos.

Señas de las caballerías.

Burra de seis años, alzada 1,25, rucia clara, raza española, listas dorso cruzadas, hierro Compañía Fénix Agrícola, letra B número 2 en el anca izquierda.

Burra de diez años, alzada 1,07, negra, raza española, cicatriz en la culata, con hierro de la misma Compañía.

Dado en Ronda a 28 de Enero de 1922. El Juez, Manuel Heredia. JO—1660

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita a las gitanas Francisca Hernández Heredia, de diez y ocho años; Trinidad Hernández Caro, de veinte años; Soledad Heredia García y Ana Heredia de los Reyes, de treinta años y a tres gitanos que las acompañaban, de las señas siguientes: uno de unos treinta a treinta y cinco años, alto, moreno, y que vestía traje de tela clara, sombrero negro y alpargatas; otro de regular estatura, de unos treinta años, color triguero, traje de tela clara, sombrero color koki y alpargatas, y otro de regular estatura, de unos treinta años, traje de tela oscuro, sombrero negro y alpargatas; los cuales, durante la noche del 19 de Agosto de 1919, sustrajeron y mataron un cerdo como de tres arrobas, del sitio llamado Venta del Arroyo del Agua, de la propiedad del vecino de Benriján D. Francisco Sánchez y Sánchez, debiendo comparecer ante este Juzgado para ser oídos en la causa que por tal hecho se instruye, previniéndoles que, de no hacerlo en el término de diez días, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ronda, 27 de Enero de 1922.—El Juez Manuel Heredia. JO—1666

SAN ROQUE

D. Antonio Argüelles Labarga, Juez de Instrucción de San Roque.

Por el presente se interesa a todas las autoridades de la Nación, que por sus Agentes se proceda a la busca y ocupación de 30 metros de alambre de cobre procedentes de la línea telegráfica sustraídos el día 11 de Noviembre último del sitio denominado Guadaro, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo he acordado en la causa número 291 de 1921, sobre desorden público, perteneciente a la Secretaría del Sr. Ortiz.

Dado en San Roque a 30 de Enero de 1922.—El Juez, Antonio Argüelles, P. H., Luis Eduardo Muñoz. JO—1661

SANTA COLOMA DE FARNES

D. Luis Díaz Rodríguez, Juez de In-

trucción de la ciudad y partido de Santa Coloma de Farnés.

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario número 3 del corriente año, que se instruye sobre delito de estafa contra José Ferrer Puigdollers, hijo de Baldomero y Concepción, natural y vecino de la presente, y como comprendido en el artículo 512 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a dicho procesado, cuyas demás circunstancias personales y señas particulares se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a contar desde el siguiente día al de su publicación en la GACETA DE MADRID, al objeto de recibirle declaración indagatoria; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a las Cárcel de este partido, poniendo dicho procesado a disposición de este Juzgado.

Dado en Santa Coloma de Farnés a 30 de Enero de 1922.—El Juez, Luis Díez.—P. M. de S. S., Joaquín Llinás.
JO—1662

SEVILLA—MAGDALENA

D. Domingo de Casso y Romero, Juez municipal e interino de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad.

En virtud del presente y en cumplimiento a carta orden de esta Audiencia provincial, dimanante de la causa número 86 del año 1920, seguida en este Juzgado por estafa contra Dolores Aral Martín, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle Lepanto, número 12, se cita a dicha rematada para que se constituya en prisión en esta Cárcel y a disposición de dicha Audiencia, por razón de mencionada causa; y se requiere a la misma al pago de 100 pesetas que como indemnización le ha sido impuesta en la sentencia dictada en referida causa.

Al propio tiempo, se interesa de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, la busca y captura de la referida Dolores Aral Martín, y su ingreso en esta Cárcel y a disposición de esta Audiencia provincial por el concepto y causa expresados.

Dado en Sevilla a 2 de Febrero de 1922.—El Secretario, P. H., Luis Blasco.—El Juez, Domingo de Casso.
JO—1696

En los autos declarativos de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de los Sres. García Junco y Hermanos contra D. Tomás del Valle Aparicio, se ha dictado sentencia, que contiene la cabeza y parte dispositiva siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Sevilla, a 3 de Enero de 1922, el Sr. D. Salvador Alarcón y Horeca, Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena, de la misma y su partido, habiendo visto estos autos seguidos por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes, la a una, como demandantes, los se-

ñores García Junco y Hermanos, del comercio de esta plaza, representados por el Procurador D. Eduardo García Muñoz y defendidos por el Letrado D. Manuel Ruiz Granados, y de la otra, como demandado, D. Tomás del Valle Aparicio, vecino que fué de esta ciudad y que se encuentra declarado en rebeldía, sobre cobro de 2.662,22 pesetas; y

Fallo que debe de condenar y condeno a D. Tomás del Valle Aparicio a que satisfaga a los actores Sres. García Junco Hermanos la cantidad de 2.662,22 pesetas, intereses legales de esta suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su total solvencia, condenándolo también al pago de las costas en este litigio originadas; y hágase saber...

Así lo pronuncio, mando y firmo.—Salvador Alarcón."

Y para que conste y sirva de notificación a D. Tomás del Valle Aparicio, expido la presente en Sevilla a 7 de Febrero de 1922.—El Secretario, Licenciado Antonio Téllez.

X—396

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, entre Félix Pérez y Pérez y Manuel González Cano, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 19 de Enero de 1922, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal, y los Adjuntos don Ramón Cilla y D. Francisco Criado; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Manuel González Cano, cuyas demás circunstancias personales existen en autos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Manuel González Cano a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, así como a que abone a Piedad Pérez, madre de Félix Pérez, 17,50 pesetas en concepto de indemnización, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado y a Manuel Bonicerrans.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Luis Casuso.—Ramón Cilla.—Francisco Criado.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Manuel González Cano y a Manuel Bonicerrans, expido la presente, que firmo, en Madrid a 6 de Febrero de 1922.—Mario Serratacó.—V.º B.º: Luis Casuso.
JO—2294

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por malos tratos, entre Dámaso Molinero Taberona y Julio Crespo San Juan, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 19 de Enero de 1922; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal, y los Adjuntos don Ramón Cilla y D. Francisco Criado; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por malos tratos, contra Dámaso Molinero Taberona, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos que debemos absolver y absolvemos a Dámaso Molinero Taberona, declarando de caídas las costas causadas en este juicio; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Julio Crespo San Juan.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Luis Casuso.—Ramón Cilla.—Francisco Criado.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Julio Crespo San Juan, expido la presente, que firmo, en Madrid a 6 de Febrero de 1922.—Mario Serratacó.—Visto bueno, Luis Casuso.
JO—2295

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por cometer actos inmorales, entre Cecilio de Trameya Satel, Cecilio de Tracenoya y Juana García Jiménez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 19 de Enero de 1922; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal, y los Adjuntos don Ramón Cilla y D. Francisco Criado; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por cometer actos inmorales, contra Juan García Jiménez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Juan García Jiménez a la pena de diez días de arresto y 50 pesetas de multa, y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de incomparecencia, el arresto subsidiario correspondiente; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Luis Casuso.—Ramón Cilla.—Francisco Criado."

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación a Juan García Jiménez, expido la presente, que firmo, en Madrid a 3 de Febrero de 1922.—Mario Serratocó.—V.º B.º, Luis Casuso. JO—2293

D. Mario Serratocó y Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños entre Miguel Andrés y Enrique Ribed se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 19 de Enero de 1922; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal, y los Adjuntos D. Francisco Criado y D. Ramón Cilla; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños contra Enrique Ribed,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Enrique Ribed a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal subsidiario correspondiente; librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia a la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación al penado y a Miguel Andrés.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Luis Casuso.—Ramón Cilla.—Francisco Criado."

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación al condenado y a Miguel Andrés, expido la presente, que firmo.

Madrid, 3 de Febrero de 1922.—Mario Serratocó.—V.º B.º, Luis Casuso. JO—2296

D. Mario Serratocó y Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones entre Saturnino Rodríguez Redondo, Marcelino Valdés Tomás y Nicolás Aldir Arnaz se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 19 de Enero de 1922; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal, y los Adjun-

Cilla; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones contra Marcelino Valdés Tomás y Nicolás Aldir Arnaz, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Marcelino Valdés Tomás y a Nicolás Aldir Arnaz a la pena de cinco días de arresto a cada uno y al pago de las costas causadas en este juicio por mitad; librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su interposición en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a los condenados y a Saturnino Rodríguez Redondo.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Luis Casuso.—Ramón Cilla.—Francisco Criado."

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a los condenados y a Saturnino Rodríguez Redondo, expido la presente, que firmo.

Madrid, 3 de Febrero de 1922.—Mario Serratocó.—V.º B.º, Luis Casuso. JO—2297

D. Mario Serratocó y Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones y daños entre Raimundo Sáez Pérez, Juan Rocio Sáez, Carmen García y Mercedes Rocio García se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 19 de Enero de 1922; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal, y los Adjuntos D. Francisco Criado y D. Ramón Cilla; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños y lesiones, contra Raimundo Sáez Pérez, cuyas demás circunstancias constan de autos,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Raimundo Sáez Pérez a la pena de dos días de arresto por la falta de lesiones y al pago de las costas causadas en este juicio, así como la de 50 pesetas de multa y abono de 20 pesetas de indemnización con el apremio personal subsidiario por la de los daños, y librese copia y remita a la GACETA DE MADRID para su publicación y sirva de notificación al penado.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Luis Casuso.—Ramón Cilla.—Francisco Criado."

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, Madrid, 3 de Febrero de 1922.—Mario Serratocó.—V.º B.º, Luis Casuso. JM—2298

JURISDICCION DE GUERRA

PONTEVEDRA

En vista de lo que resulta del expediente instruido a petición del soldado Caserino Lago López para exceptuarse del servicio militar, como comprendido en el caso primero del artículo 89 de la vigente Ley de Reclutamiento, este Juzgado (Regimiento Infantería Muroia, número 37), en uso de las facultades que le confiere el artículo 100 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver, en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de José Lago López, hermano del mencionado soldado, natural de la parroquia de Fornelos, en el Ayuntamiento de Puebla del Brullón (Lugo), de cuyo punto se ausentó a la isla de Cuba hace diez años.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1904 (Colección Legislativa, número 219), por si alguno tiene noticias de la actual residencia del citado José Lago López se sirva participarlo a este Juzgado con la mayor suma de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Pontevedra, 23 de Diciembre de 1921.
El Teniente Juez instructor, Claudio Palmaro. JG—755

JURISDICCION DE MARINA

AYAMONTE

D. Juan B. Bover Dotrás, Capitán de Corbeta, Ayudante de Marina del distrito de Ayamonte y Juez instructor de la sumaria por el supuesto ahogamiento del sbbdito portugués José Nieve Roza, tripulante del fahucho "Los Santos Reyes", de esta matrícula.

Hago saber: Que en la madrugada del día 8 de Diciembre último, encontrándose el citado fahucho a unas cuatro millas al SE. de la barra de este puerto, se cayó al agua el expresado tripulante, desapareciendo, suponiéndose haya perecido ahogado, siendo sus circunstancias las siguientes: edad, cuarenta y ocho años, pelo negro, ojos pardos, frente, nariz y boca regulares, color trigueño, estatura regular, delgado; vestía guerrera de una sola fila de botones, abrochada hasta el cuello, de tela de algodón color ceniza oscuro; pantalón de la misma tela y color; zapatos, uno color negro y otro color avellana, y una bufanda colorada al cuello.

Lo que se hace público por el presente con objeto de que la persona que tenga alguna noticia sobre el paradero de dicho individuo lo participe a este Juzgado, en el plazo de treinta días contados a partir del día en que este edicto sea publicado.

Ayamonte, 16 de Enero de 1922.—
El Juez instructor, Juan B. Bover. JM—699

BADALONA

D. Carlos de Pineda y Soto, Capitán de Corbeta, Ayudante militar de Marina del distrito de Masuán y Juez ins-

Hago saber: Que del 10 al 15 del actual fueron hallados flotando en el mar, por varios patrones de pesca de este distrito, tres bocoyes llenos de vino; uno de tinto y dos de blanco, de cabida aproximada de 600 litros, con las marcas siguientes de pintura blanca en sus cabezas: F. G., 55, España; F. S., 4.874, L. C.; F. J., F. S.; 6.575, España, y grabado a fuego, Terragona, J. Gallart.

Lo que se hace público para los que se crean con algún derecho a los bocoyes de referencia, se presenten a acreditar en este Juzgado, Santa Madrona, 17, en el término de treinta días a contar de la publicación de este edicto.

Barcelona, 18 de Diciembre de 1921.
El Juez instructor, Carlos de Pinedo.
JM—715

FERROL (EL)

D. Andrés Freire Arana, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de El Ferrol.

Hago saber: Que por decreto, asesorado de la Superioridad de este Departamento, fecha 14 de Septiembre de 1918, obrante en expediente de prófugo instruido contra el inscripto de marinería Manuel Mialvar Fraga, hijo de Jacinto y de Pilar, natural de Franza (Mugardos), le fué aplicado a este individuo los beneficios que le concede la ley de Amnistía de 8 de Mayo del referido año.

Lo que se publica de orden de la Autoridad expresada para conocimiento del interesado.

El Ferrol, 17 de Enero de 1922.—
El Juez instructor, Andrés Freire.
JM—738

GIJÓN

D. Emilio Doce Castro, Alférez de Navío de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de Gijón y del distrito de Luanco, Juez instructor de un expediente.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto Gaspar Muñiz Rodríguez, de veinte años de edad, hijo de Manuel y María, natural de Cardós, ausente en la Isla de Cuba, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado de mi cargo, sito en la Comandancia de Marina de Gijón, a fin de responder en la sumaria que le instruyo por no haberse presentado en su trozo marítimo de Luanco el día 20 de Diciembre último; advirtiéndole que, de no verificarse como se le ordena, será declarado prófugo y le parará los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la vigente ley de Reclutamiento de la Marinería de la Armada.

Gijón, 25 de Enero de 1922.—Emilio Doce.
JM—933

MÁLAGA

D. Enrique de la Cámara y Díaz, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la causa número 615 de 1921, instruida por hurto de un reloj con cadena de oro y un sortamonedas de plata con 17 pesetas del Oficial del vapor "Cirilo Amorós" D. Pablo Roca, el 13 de Diciembre de 1921, de su camarote, y de la que es Secretario el segundo Celador de puertos Pedro Santarén Fabeiro.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al autor o autores del expresado hurto a fin de que en término de treinta días, contados desde su publicación en los periódicos locales que lo hagan gratuitamente, *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, se presente en este Juzgado, ante el instructor, en la inteligencia que de no verificar dicha presentación le parará los perjuicios a que haya lugar.

Málaga, 20 de Enero de 1922.—El Secretario, Pedro Santarén.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara.
JM—1024

D. Enrique de la Cámara y Díaz, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la causa número 584 de 1921, instruida por hurto de un reloj con cadena de oro y una medalla de diez duros americana, del camarote del segundo maquinista D. Antonio Lastra Fernández, en el vapor "Villamanrique", en la mañana del 27 de Noviembre de 1921, y del que es Secretario el segundo Celador de puertos Pedro Santarén Fabeiro.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al autor o autoras del referido hurto, a fin de que en término de treinta días, contados desde su publicación en los periódicos locales que lo hagan gratuitamente, *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, se presente en este Juzgado, ante el instructor, en la inteligencia que, de no verificar dicha presentación, le parará los perjuicios a que haya lugar.

Málaga, 20 de Enero de 1922.—El Secretario, Pedro Santarén.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara.

JM—1023

D. Enrique de la Cámara y Díaz, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la causa número 585 de 1921, instruida por robo de una amarra de las de popa al muelle del vapor "Capitán Revuelta", de largo 90 brazas y que tuvo lugar en la madrugada del 26 de Noviembre de 1921, y de la que es Secretario el segundo Celador de puertos D. Pedro Santarén Fabeiro.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los autores del robo de dicha amarra a fin de que en término de treinta días, contados desde su publicación en los periódicos locales que lo hagan gratuitamente, *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, se presente en este Juzgado, ante el instructor, en la inteligencia que de no verificar dicha presentación le parará los perjuicios a que haya lugar.

Málaga, 20 de Enero de 1922.—El Secretario, Pedro Santarén.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara.

JM—1022

D. Enrique de la Cámara y Díaz, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la causa número 589 de 1921, instruida por sustracción de 450 pesetas en el vapor "Cirena", al Contramaestre del mismo, de su camarote, el 23 de Noviembre de 1921, y del que es Secretario el segundo celador de puertos D. Pedro Santarén Fabeiro.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al autor o autores de la expresada sustracción a fin de que en término de treinta días, contados desde su pu-

blicación en los periódicos locales que lo hagan gratuitamente, *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, se presenten en este Juzgado, ante el instructor, en la inteligencia que de no verificar dicha presentación le parará los perjuicios a que haya lugar.

Málaga, 20 de Enero de 1922.—El Secretario, Pedro Santarén.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara.

JM—1021

MOTRIL

D. Vicente Pérez y Baturone, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Motril y Juez instructor del sumario.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inscripto de este Trozo, Francisco Bazán Santiago, de diecinueve años de edad, hijo de Antonio y Gracia, natural de Rubite y vecino de la Mamola, de estatura alta; ojos cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba por salir, y otras particularidades ninguna, para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que parará la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me halló instruyendo contra el mismo en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones de la misma.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y Agentes procedan a la busca

y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Motril, 8 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Vicente Pérez.

JM—759

D. Vicente Pérez y Baturone, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Motril y Juez instructor del sumario.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inscripto de este Trozo Antonio Torres Toros, de diez y nueve años de edad, hijo de Diego y Encarnación, natural de Vélez (Málaga) y vecino de Castell de Fresno, de cuerpo alto, ojos, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regulares, color moreno, barba por salir y sin señas particulares, para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me halló instruyendo contra el mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones de dicha ley.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Motril, 8 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Vicente Pérez.

JM—780

D. Vicente Pérez y Baturone, Teniente de Navío de la Armada, Ayuda-

militar de Marina del distrito de Motril y Juez instructor del sumario.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inscripto de este Trozo Antonio Laheras Guerrero, de diez y nueve años de edad, hijo de Andrés y Encarnación, natural de Polopos y vecino de la Mamola, de cuerpo crecientado, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba por salir y sin señas particulares, para que se presente en esta Comandancia de Trozo e responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 de la vigente ley de Reclutamiento de la Armada y 45 de las instrucciones de dicha ley.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Motril, 8 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Vicente Pérez.

JM—779

PUERTO CRUZ

D. Aurelio Arriaga y Adán, Capitán de Corbeta de la Armada, con destino en la provincia marítima de Tenerife, Ayudante de Marina interino del distrito de Ondava y Juez instructor del mismo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza para que en el plazo de noventa días se presente en este Juzgado de Marina el inscripto Fernando Antonio Barlet y Mayayo, hijo de Tomás y de Luisa, de estado soltero y natural de Puerto Cruz, de señas particulares: cuerpo crecientado, ojos pardos, cejas negras, pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, color claro, barba poblada, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto, para su conducción y presentación en esta Comandancia del trozo.

Puerto Cruz, 8 de Enero de 1922.—Por mandato del Sr. Juez, José Caro.—Visto bueno, el Juez instructor, Manuel Arriaga.

JM—1879

SEVILLA

D. Antonio Noval de Celis, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla.

Por el presente cito, llamo y emplazo al individuo José Garrido López, natural de Sevilla, hijo de Gabriel y Josefa, para que en el término de noventa días, a contar desde la publicación del presente en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Marina, sito en Torre del Oro, para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación para recoger la cartilla naval; advirtiéndole que de no efectuar dicha presentación le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sevilla, 16 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Antonio Noval.

JM—1143

D. Antonio Noval de Celis, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla.

Por el presente cito, llamo y emplazo al individuo José Valverde Carvajal, natural de Madrid, hijo de José y de Dolores, para que en el término de noventa días, a contar desde la publicación del presente en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de la provincia comparezca ante este Juzgado, sito en Torre del Oro, para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación para recoger la cartilla naval; advirtiéndole que, de no efectuar dicha presentación, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sevilla, 24 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Antonio Noval.

JM—1973

VILLAGARCIA

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este Trozo Vicente Suárez, hijo de Josefa, de diez y nueve años de edad, natural y vecino de Tarazona (Pontevedra).

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resultan en el mencionado expediente, que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 116 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones provisionales para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del mencionado inscripto y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 19 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Manuel Montes.

JM—1174

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este trozo Manuel Galianes Fernández, hijo de Antonio y de Teresa, de diez y nueve años de edad, natural y vecino del Grove (Pontevedra).

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resultan en el mencionado expediente, que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 116 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones provisionales para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del mencionado

inscripto y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 19 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Manuel Montes.

JM—1173

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este trozo Manuel Cid Mourillo, hijo de José y de Pastora, de diez y nueve años de edad, natural de San Tomé (Orense) y vecino de Vilar Caxil (Pontevedra).

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resultan en el mencionado expediente, que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 116 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones provisionales para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del mencionado inscripto y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 19 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Manuel Montes.

JM—1172

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este trozo Manuel Rey de Concepción, hijo de Concepción, de diez y nueve años de edad, natural y vecino de Rianjo.

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resultan en el mencionado expediente, que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 116 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones provisionales para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del mencionado inscripto y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 19 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Manuel Montes.

JM—1171

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este trozo Francisco Blanco Allo, hijo de Ricardo y de Teresa, de diez y nueve años de edad, natural y vecino de Isla de Arosa.

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos

que le resulten en el mencionado expediente, que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones provisionales para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del mencionado inscripto y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Vilagarcía, 13 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Manuel Montes.

JM—1170

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este trozo Juan J. F. Oliveira Rey, hijo de Antonio y de Juana, de diez y nueve años de edad, natural y vecino de Casuras.

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente, que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones provisionales para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del mencionado inscripto y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Vilagarcía, 19 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Manuel Montes.

JM—1169

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este trozo Santiago Navia Galbán, hijo de Guillermo y de Elvira, de diez y nueve años de edad, natural y vecino de Villajuan.

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente, que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones provisionales para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del mencionado inscripto y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Vilagarcía, 19 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Manuel Montes.

JM—1168

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este trozo Juan Navia Mosquera, hijo de Jaime y de Inocencia, de diez y nueve años de edad, natural de Rianjo y vecino de Rianjo (Coruña).

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de

Vilagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente, que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y con el 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del mencionado inscripto, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Vilagarcía, 23 de Diciembre de 1921. El Juez instructor, Manuel Montes.

JM—265

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este trozo Luis Piñeiro Romaris, hijo de José y de Casilda, de diez y nueve años de edad, natural de Sobrán Villajuan, vecino de San Martín de Sobrán Villajuan.

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente, que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y con el 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del mencionado inscripto, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Vilagarcía, 30 de Diciembre de 1921. El Juez instructor, Manuel Montes.

JM—266